

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN  
(SAGARPA)

DELEGACIÓN ESTATAL EN MICHOACÁN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA RESTRINGIDA

**NÚM. IA-00800992-E55-2018**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE  
VEHICULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN MICHOACÁN**

**PUBLICACIÓN EN COMPRANET  
11 DE MAYO DE 2017**

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES  
18 DE MAYO DE 2017 A LAS 11:00 HRS**

**FECHA ESTIMADA DEL FALLO  
23 DE MAYO DE 2017 A LAS 11:00 A 15:00 HRS**

**FIRMA DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO  
25 DE MAYO DE 2017**

LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SE EFECTÚA CONFORME A LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO QUE LOS INVITADOS PODRÁN PARTICIPAR SOLO EN FORMA ELECTRÓNICA EN LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y ACTO DE FALLO.

A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

NOTAS:

- 1) LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE PARTICIPAN, PODRÁN CONSULTAR LA CONVOCATORIA EN LA SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA, UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, CON DOMICILIO EN: AV. VENTURA PUENTE NÚM 359, COL. CHAPULTEPEC NORTE, C.P. 58260, MORELIA, MICHOACÁN, ASÍ COMO EN EL SISTEMA COMPRANET, <http://www.compranet.gob.mx>
- 2) EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, LOS INVITADOS DEBERÁN ENVIAR PROPUESTAS TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, CONFORME AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN EL ENVÍO DE PROPUESTAS DENTRO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO EN LA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES POR LA MISMA VÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE AGOSTO DE 2000. LOS INTERESADOS QUE OPTEN POR ESTE MEDIO SE SUJETARÁN A LO ESTABLECIDO EN DICHO ACUERDO.
- 3) LOS INVITADOS DEBERÁN CONTAR CON EL CERTIFICADO DIGITAL QUE, COMO MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁN UTILIZAR EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA PARA ENVIAR SUS PROPUESTAS, OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

## CONTENIDO

### PUNTO

### DESCRIPCIÓN

#### **CARÁTULA**

- 1.- DATOS GENERALES**.....
- 1.1 CONVOCANTE.....
- 1.2 MEDIO DE PARTICIPACIÓN Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.....
- 1.3 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR PARA PARTICIPAR A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.....
- 1.4 RECURSOS FINANCIEROS.....
- 1.5 IDIOMA (S).....
- 2.- OBJETO Y ALCANCE**.....
- 2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.....
- 2.2 TIPO DE CONTRATACIÓN.....
- 2.3 VIGENCIA DEL CONTRATO.....
- 2.4 LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.....
- 2.5 SUPERVISIÓN.....
- 2.6 SEGUROS.....
- 2.7 CONDICIONES DE PAGO.....
- 2.8 CADENAS PRODUCTIVAS.....
- 2.9 MODELO DE CONTRATO.....
- 3.- FORMA Y TÉRMINOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**.....
- 3.1 FECHA, HORA Y LUGAR PARA REALIZAR LOS EVENTOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.....
- 3.2 JUNTA DE ACLARACIONES.....
- 3.3 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.....
- 3.4 VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS INVITADOS.....
- 3.5 FALLO.....
- 3.6 FIRMA DEL CONTRATO.....
- 3.7 PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE PROPUESTAS.....
- 3.8 CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.....
- 3.9 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL DEL INVITADO Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE.....
- 3.10 PARTES DE LA PROPUESTA QUE SERÁ RUBRICADA POR EL SERVIDOR PÚBLICO.....
- 3.11 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO.....
- 4.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INVITADOS**.....
- 4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA.....
- 4.2 PROPUESTA TÉCNICA.....

4.3	PROPUESTA ECONÓMICA.....
4.4	IMPUESTOS Y DERECHOS.....
4.5	ANTICIPOS.....
5.-	<b>CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS.....</b>
5.1	MÉTODO DE EVALUACIÓN BINARIO.....
5.4	RESULTADO FINAL DE LAS PROPUESTAS.....
6.-	<b>REQUISITOS INELUDIBLES PARA PARTICIPAR.....</b>
8.-	<b>OTROS REQUISITOS.....</b>
9.-	<b>INCONFORMIDADES.....</b>
10.-	<b>DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.....</b>
11.-	<b>DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.....</b>
12.-	<b>ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DEL PARTICIPANTE GANADOR.....</b>
13.-	<b>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....</b>
14.-	<b>MODIFICACIONES AL CONTRATO.....</b>
15.-	<b>REDUCCIONES A LAS CANTIDADES DE LOS SERVICIOS.....</b>
16.-	<b>PRÓRROGAS.....</b>
17.-	<b>RESCISIÓN DEL CONTRATO.....</b>
18.-	<b>TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.....</b>
19.-	<b>DEDUCCIONES.....</b>
20.-	<b>PENAS CONVENCIONALES.....</b>
21.-	<b>CONTROVERSIAS.....</b>
22.-	<b>NOTIFICACIONES.....</b>
23.-	<b>NOTA INFORMATIVA “OCDE”.....</b>
24.-	<b>ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.....</b>
	<b>ANEXOS:</b>
ANEXO 1	<b>RELACIÓN DE GRUPOS Y LUGAR DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.....</b>
ANEXO 2	<b>GENERALIDADES DEL MANTENIMIENTO Y TALLERES.....</b>
ANEXO 3	<b>CATÁLOGO DE CONCEPTOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO...</b>
ANEXO 4	<b>CATÁLOGO DE CONCEPTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO..</b>
ANEXO 5	<b>RESUMEN DE PRECIOS TOTALES POR PARTIDA.....</b>
ANEXO 6	<b>DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....</b>
ANEXO 7	<b>MANIFIESTO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS DE LA PRESENTE INVITACIÓN.....</b>
ANEXO 8	<b>FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.....</b>
ANEXO 9	<b>SUPUESTOS ART.50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP.....</b>
ANEXO 10	<b>CONOCE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.....</b>

<b>ANEXO 11</b>	<b>NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA "OCDE" .....</b>
<b>ANEXO 12</b>	<b>ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.....</b>
<b>ANEXO 13</b>	<b>DOCUMENTACIÓN BÁSICA REQUERIDA PARA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.....</b>
<b>ANEXO 14</b>	<b>INFORMACIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS.....</b>
<b>ANEXO 15</b>	<b>MODELO DE CONTRATO.....</b>
<b>ANEXO 16</b>	<b>ESCRITO DE INTERÉS DE PARTICIPAR.....</b>
<b>ANEXO 17</b>	<b>EMPRESA MIPYME.....</b>
<b>ANEXO 18</b>	<b>DECLARACION DE DISCAPACIDAD.....</b>
<b>ANEXO 19</b>	<b>DECLARACION DE EQUIDAD DE GENERO.....</b>

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**NÚMERO IA-00800992-E3-2017**

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SAGARPA EN MICHOACAN**

**PRESENTACIÓN**

LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, DELEGACIÓN MICHOACÁN (SAGARPA), EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 3, 15, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 43, 44, 45, 47, 48, 49 FRACCIÓN I, 51, 52, 53, 53 BIS, 54, 55, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 80, 81, 82, 84, 85, 89, 90, 91, 93, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103 Y 107 DE SU REGLAMENTO, Y A LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS, DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LINEAMIENTOS GENERALES RELATIVOS A LOS ASPECTOS DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN EL ENVÍO DE PROPUESTAS DENTRO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO EN LA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES POR LA MISMA VÍA, EMITE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUM. IA-008000992-E55-2018 A TRAVÉS DE LA SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADAS EN AV. VENTURA PUENTE No. 359, COL. CHAPULTEPEC NORTE, C.P. 58260, MORELIA, MICHOACÁN, CON TELÉFONO 01 (443) 1130318 EXT. 64280, CORREO ELECTRONICO [alberto.meza@mch.sagarpa.gob.mx](mailto:alberto.meza@mch.sagarpa.gob.mx), A FIN DE CONTRATAR LOS SERVICIOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN, BAJO LAS SIGUIENTES:

**BASES**

PARA LOS EFECTOS DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SE ENTENDERÁ POR:

- a) SECRETARÍA: LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN.
- b) DEPENDENCIA O CONVOCANTE: LA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SAGARPA EN MICHOACÁN.
- c) CONTRALORÍA: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN.
- d) INVITADO: LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
- e) PROVEEDOR: LA PERSONA FÍSICA O MORAL A LA QUE SE LE ADJUDICA Y QUE SUSCRIBE EL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CORRESPONDIENTE CON LA CONVOCATORIA COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
- f) LEY: LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- g) REGLAMENTO: REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- h) MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: CONJUNTO DE DATOS ELECTRÓNICOS ASOCIADOS CON UN DOCUMENTO, QUE SON UTILIZADOS PARA CONOCER A SU AUTOR, Y QUE LEGITIMAN EL CONSENTIMIENTO DE ÉSTE PARA OBLIGARLO A LAS MANIFESTACIONES QUE EN EL SE CONTIENEN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY.

- i) MIPYME: MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANAS EMPRESAS, LEGALMENTE CONSTITUIDAS, CON BASE EN LA ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDA POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, DE COMÚN ACUERDO CON LA SHCP Y PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
- j) ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: SERVIDOR(ES) PÚBLICO(S) EN QUIEN RECAE LA RESPONSABILIDAD DE DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.
- k) ÁREA CONTRATANTE: LA FACULTADA EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR O ARRENDAR BIENES O CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE;
- l) ÁREA REQUIRENTE: LA QUE EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O BIEN AQUÉLLA QUE LOS UTILIZARÁ;
- m) Compra Net: EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS. CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx>

## **1. DATOS GENERALES**

### **1.1 CONVOCANTE:**

LA DELEGACIÓN ESTATAL EN MICHOACÁN DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, UBICADA EN AV. VENTURA PUENTE No. 359, COL. CHAPULTEPEC NORTE, C.P. 58260, MORELIA, MICHOACÁN, CON TELÉFONO No. 01 (443) 113 03 18, EXT. 64280.

### **1.2 MEDIO DE PARTICIPACIÓN Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN:**

LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ES DE CARÁCTER ELECTRÓNICA, EN CUANTO A LOS MEDIOS QUE SE UTILIZARÁN, POR LO QUE LOS INVITADOS PODRÁN PARTICIPAR EN FORMA ELECTRÓNICA EN LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y ACTO DE FALLO.

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENVÍO DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN:

- a) LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, QUE SEAN ENVIADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁN ELABORARSE EN FORMATOS DOC, (WORD VERSIÓN 2007 O 2010), XLS (EXCEL VERSIÓN 2007 O 2010), O, EN SU CASO, UTILIZAR ARCHIVOS DE IMAGEN TIPO JPG O GIF, CUANDO SE REQUIERA LA COMPACTACIÓN DE ARCHIVOS, SE UTILIZARÁ EL PROGRAMA WINZIP 7.0. O SUPERIOR,
- b) CUANDO TÉCNICAMENTE SEA POSIBLE, DEBERÁN IDENTIFICARSE CADA UNA DE LAS PÁGINAS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS, CON LOS DATOS SIGUIENTES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NÚMERO DE INVITACIÓN Y NÚMERO DE PÁGINA; DICHA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ REFLEJARSE, EN SU CASO, EN LA IMPRESIÓN QUE SE REALICE DE LOS DOCUMENTOS DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS,
- c) ADICIONALMENTE DEBERÁN EMPLEAR EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE PARA TAL FIN DEBERÁ CERTIFICAR PREVIAMENTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,
- d) EL SOBRE SERÁ GENERADO MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS QUE RESGUARDEN LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, MEDIANTE EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LES PROPORCIONE UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE SU MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA,
- e) PARA EL ENVÍO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EL INVITADO DEBERÁ UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PROPORCIONE,
- f) LOS INVITADOS, AL ENVIAR SUS PROPUESTAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁN CONCLUIR EL ENVÍO DE ÉSTAS Y CONTAR CON EL ACUSE DE RECIBO ELECTRÓNICO QUE EMITA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE COMPRANET, A MÁS TARDAR UNA HORA ANTES DEL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA

DE PROPUESTAS,

- g) EN EL ACTA QUE SE FORMULE DE CADA EVENTO, SE IDENTIFICARÁN LAS PROPUESTAS QUE SE HAYAN PRESENTADO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

### **1.3 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR PARA PARTICIPAR A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:**

- a) RECONOCERÁN COMO PROPIA Y AUTÉNTICA LA INFORMACIÓN QUE POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA ENVÍEN A TRAVÉS DE COMPRANET, Y QUE A SU VEZ, SE DISTINGA POR EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE LES CERTIFIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN DICHA INFORMACIÓN QUEDARÁN COMPRENDIDAS LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA; LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTA Y LAS MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LES REQUIERA LA CONVOCANTE.
- b) NOTIFICARÁN OPORTUNAMENTE A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, BAJO SU RESPONSABILIDAD, RESPECTO DE CUALQUIER MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LAS FACULTADES OTORGADAS A SU APODERADO O REPRESENTANTE AL QUE LE HAYA SIDO ENTREGADO UN CERTIFICADO DIGITAL.
- c) ACEPTARÁN QUE EL USO DE SU CERTIFICADO DIGITAL POR PERSONA DISTINTA A LA AUTORIZADA, QUEDARÁ BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.
- d) ADMITIRÁN QUE SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA CONVOCANTE, CUANDO LOS SOBRES QUE LA CONTENGAN PRESENTEN VIRUS INFORMÁTICOS O NO PUEDAN ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPOS DE CÓMPUTO.
- e) ACEPTARÁN QUE SE TENDRÁN POR NOTIFICADOS DEL FALLO Y DE LAS ACTAS QUE SE FORMULEN CON MOTIVO DE LA INVITACIÓN EN LAS QUE PARTICIPEN. CUANDO ESTOS SE ENCUENTREN A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET, A MÁS TARDAR AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A QUE SE CELEBRE EL EVENTO.

### **LA CONVOCANTE NO ACEPTA QUE LAS PROPUESTAS SEAN ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.**

EL CARÁCTER DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ES NACIONAL, POR LO QUE SOLO PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CUYA NACIONALIDAD SEA MEXICANA, ADEMÁS DE QUE LOS SERVICIOS QUE OFERTA Y ENTREGARÁ, SERÁN PRODUCIDOS EN MÉXICO Y CONTARÁN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE AL MENOS EL SESENTA Y CINCO POR CIENTO, EL QUE SE DETERMINARÁ TOMANDO EN CUENTA LA MANO DE OBRA, INSUMOS DE LOS BIENES Y DEMÁS ASPECTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL.

### **1.4 RECURSOS FINANCIEROS:**

LA PRESENTE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, CORRESPONDE AL EJERCICIO FISCAL 2018 Y SE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y FINANZAS, MEDIANTE OFICIO No. 510.-1818, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2017.

### **1.5 IDIOMA(S):**

LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL, INCLUYENDO, EN SU CASO, FOLLETOS Y ANEXOS TÉCNICOS.

## **2. OBJETO Y ALCANCE**

### **2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SAGARPA EN MICHOACÁN, ESPECIFICADO EN EL ANEXO 1 DE ESTA CONVOCATORIA.**

LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR PARTIDA.

## 2.2 TIPO DE CONTRATACIÓN:

SE CELEBRARÁ CON EL PARTICIPANTE GANADOR CONTRATO ABIERTO POR PARTIDA DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE ACUERDO AL ANEXO 1.

No. DE PARTIDA	DESCRIPCION DE LA PARTIDA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	MONTOS MÍNIMOS (\$)	MONTOS MÁXIMOS (\$)
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR Y MAYOR.	MORELIA	\$ 56,475.43	\$ 120,160.48
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.	MORELIA	\$ 28,237.71	\$ 60,080.24
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR Y MAYOR.	APATZINGÁN	\$ 25,472.85	\$ 54,197.55
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	APATZINGÁN	\$ 7,807.32	\$ 16,611.31
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR Y MAYOR.	LA PIEDAD	\$ 13,894.28	\$ 29,562.30
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	LA PIEDAD	\$ 22,411.35	\$ 47,683.73
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR Y MAYOR.	ZITÁCUARO	\$ 13,894.28	\$ 24,635.25
8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ZITÁCUARO	\$ 18,676.12	\$ 39,736.44
9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR Y MAYOR.	LÁZARO CÁRDENAS	\$ 11,578.56	\$ 9,854.10
10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	LÁZARO CÁRDENAS	\$ 7,470.45	\$ 15,894.58
11	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR Y MAYOR.	COAHUAYANA	\$ 4,538.21	\$ 9,655.76
12	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COAHUAYANA	\$ 4,538.21	\$ 9,655.76
13	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR Y MAYOR.	PÁTZCUARO	\$ 18,152.83	\$ 38,623.01
14	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	PÁTZCUARO	\$ 9,076.41	\$ 19,311.51
15	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR Y MAYOR.	MORELIA SUBDELEGACIÓN PESCA (b)	\$ 33,839.97	\$ 71,999.93
16	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	MORELIA SUBDELEGACIÓN PESCA (b)	\$ 16,920.03	\$ 36,000.07

## 2.3 VIGENCIA DEL CONTRATO:

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL DÍA SIGUIENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

## 2.4 LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS:

EL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO A LAS UNIDADES VEHICULARES DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO 1, DE ACUERDO AL LUGAR SEÑALADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL PUNTO ANTERIOR.

## **2.5 SUPERVISIÓN:**

LA DEPENDENCIA DESIGNARÁ COMO RESPONSABLES DE VIGILAR, SUPERVISAR Y COORDINAR LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, AL ENCARGADO DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y A LOS COORDINADORES ADMINISTRATIVOS DE LOS DISTRITOS DE DESARROLLO RURAL DE LA CIUDAD EN LA QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO, QUIENES OTORGARÁN SU VISTO BUENO EN LOS SERVICIOS REALIZADOS.

## **2.6 SEGUROS:**

EL PARTICIPANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ANTE LA DEPENDENCIA CONTRATANTE UNA PÓLIZA DE SEGUROS QUE CUBRA DAÑOS, ROBO DE PARTES Y ROBO TOTAL QUE PUDIERA CAUSAR SU PERSONAL O TERCEROS A LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA CONVOCANTE, ASÍ COMO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR LOS DAÑOS QUE SE PUDIERAN CAUSAR A LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA CONVOCANTE, VIGENTE POR EL TIEMPO QUE DURE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

## **2.7 CONDICIONES DE PAGO:**

LA CONVOCANTE, REALIZARÁ EL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN EN MONEDA NACIONAL, CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y HABER DEVENGADO EL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL SERVICIO, LAS CUALES DEBERÁN CONTENER TODOS LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, DEBIENDO SER ENTREGADAS EN LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, CON DOMICILIO EN AV. VENTURA PUENTE No. 359, COL. CHAPULTEPEC NORTE, C.P. 58260, MORELIA, MICHOACÁN.

LA FACTURACIÓN DEBERÁ SER A NOMBRE DE:

**a) SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN.**

AV. VENTURA PUENTE NÚM. 359  
COL. CHAPULTEPEC NORTE  
C.P. 58260  
MORELIA, MICHOACÁN  
REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **SAG-051104-M5A.**

**b) COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA.**

AV. CAMARÓN SÁBALO S/N  
FRACC. SABALO COUNTRY  
C.P. 82100  
MAZATLÁN, SINALOA  
REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **CNA-010605-Q50.**

LA FACTURA DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y DEBERÁ CONTENER TODOS LOS DATOS CORRESPONDIENTES AL VEHÍCULO.

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO PRESENTE LA FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, LA CONVOCANTE, DENTRO DE LOS TRES DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR Y SE PROCEDERÁ A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

## **2.8 CADENAS PRODUCTIVAS:**

CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS, INSTRUMENTADO POR NACIONAL FINANCIERA, LOS PRESTADORES DE BIENES O SERVICIOS, TENDRÁN LA OPCIÓN DE SOLICITAR EL PAGO QUE CORRESPONDA, CEDIENDO LOS DERECHOS DE COBRO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, POR LO QUE LA CONVOCANTE ACEPTA QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO, MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS.

PARA EFECTOS INFORMATIVOS EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LAS REFORMAS Y ADICIONES A LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, PÚBLICADAS

EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE JUNIO DE 2010, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INVITADOS LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO 14.

### 2.9 MODELO DE CONTRATO:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN XVI DE LA LEY, SE ADJUNTA COMO ANEXO 15 EL MODELO DEL CONTRATO QUE SERÁ EMPLEADO PARA FORMALIZAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE INVITACIÓN, EL CUAL CONTIENE EN LO APLICABLE, LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 45, DE LA LEY, MISMOS QUE SERÁN OBLIGATORIOS PARA EL PARTICIPANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SU CONTENIDO SERÁ ADECUADO, EN LO CONDUCENTE, CON MOTIVO DE LO DETERMINADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y A LO QUE DE ACUERDO CON LO OFERTADO EN LAS PROPOSICIONES DEL PARTICIPANTE, LE HAYA SIDO ADJUDICADO EN EL FALLO.

EN CASO DE DISCREPANCIA, EN EL CONTENIDO DEL CONTRATO EN RELACIÓN CON EL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ESTA ÚLTIMA, ASÍ COMO EL RESULTADO DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.

### 3. FORMA Y TÉRMINOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

#### 3.1 FECHA, HORA Y LUGAR PARA REALIZAR LOS EVENTOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN:

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN EN COMPRANET	11-MAYO-2018		EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA CONVOCANTE, CON DOMICILIO EN AV. VENTURA PUENTE NÚM. 359, COL. CHAPULTEPEC NORTE, C.P.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	18-MAYO-2018	11:00 HORAS	
ACTO DE FALLO	23-MAYO-2018	11:00 HORAS	
FIRMA DEL CONTRATO	25-MAYO-2018	11:00 A 15:00 HORAS	OFICINA DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA CONVOCANTE

#### 3.2 JUNTA DE ACLARACIONES:

(NO APLICA) SIN EMBARGO, EN CASO DE REQUERIR ACLARACIONES O DUDAS DEL PROCEDIMIENTO ESTAS DEBERÁN SER SOLICITADAS A TRAVÉS DE COMPRANET HASTA DOS DÍAS ANTES DE LA APERTURA.

#### 3.3 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE EFECTUARÁ EL **DÍA 18 DE MAYO DE 2018 A LAS 11:00 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA CONVOCANTE, CON DOMICILIO EN AV. VENTURA PUENTE NÚM. 359, COL. CHAPULTEPEC NORTE, C.P. 58260, MORELIA, MICHOACÁN.

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES DE LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, DEBERÁ ENVIARSE A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET EXCLUSIVAMENTE.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁ PRESIDIDO POR EL TITULAR DEL ÁREA CONTRATANTE DE LA CONVOCANTE O POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE ÉSTE DESIGNE, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.

**A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO PRESIDA NO DEBERÁ PERMITIR EL ACCESO A NINGÚN OBSERVADOR, O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO Y SE PROCEDERÁ AL REGISTRO DE LOS ASISTENTES.**

EN LA APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTÓ CADA UNO DE LOS INVITADOS, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO.

UNA VEZ RECIBIDAS TODAS LAS PROPOSICIONES, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS Y A LA PARTIDA LICITADA, PODRÁ OPTAR ENTRE DAR LECTURA AL PRECIO UNITARIO DE LA PARTIDA QUE INTEGRA LAS PROPOSICIONES, O ANEXAR COPIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS INVITADOS AL ACTA RESPECTIVA, DEBIENDO EN ESTE ÚLTIMO CASO, DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICIÓN. EN AMBOS SUPUESTOS EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ POSTERIORMENTE POR LA CONVOCANTE, AL REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS.

EN EL ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE ASENTARÁN LAS MANIFESTACIONES QUE, EN SU CASO, EMITAN LOS INVITADOS EN RELACIÓN CON EL MISMO, ASÍ COMO LOS HECHOS RELEVANTES QUE SE HUBIEREN PRESENTADO.

DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

PARA EFECTOS DE DEJAR CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, LA CONVOCANTE ANOTARÁ EN EL FORMATO DEL ANEXO 13, LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL INVITADO, RELACIONÁNDOLA CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA INVITACIÓN EN LOS QUE SE MENCIONA.

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO, DEBERÁ RECIBIR LAS PROPOSICIONES PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN, POR LO QUE NO PODRÁ DESECHAR NINGUNA DE ELLAS DURANTE DICHO ACTO.

PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY, LA RECEPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN SE ENTENDERÁ REALIZADA UNA VEZ QUE ÉSTA SE ANALICE DURANTE SU EVALUACIÓN, DEBIÉNDOSE INDICAR EN EL FALLO SI LA PROPOSICIÓN FUE DESECHADA POR INCUMPLIR LA MENCIONADA DISPOSICIÓN LEGAL.

AÚN Y CUANDO EXISTAN DENUNCIAS O PRESUNCIÓN DE FALSEDAD EN RELACIÓN CON LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR UN PARTICIPANTE, SU PROPOSICIÓN NO DEBERÁ DESECHARSE. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO, CUANDO TENGA CONOCIMIENTO DEL HECHO, LO COMUNICARÁ AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL QUE CORRESPONDA, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY. SI AL INVITADO DE QUE SE TRATE SE LE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y DE MANERA PREVIA A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO LA AUTORIDAD COMPETENTE DETERMINA LA FALSEDAD DE SU INFORMACIÓN, LA CONVOCANTE DEBERÁ ABSTENERSE DE SUSCRIBIR EL CITADO CONTRATO, Y

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE PODRÁ ANTICIPAR O DIFERIR LA FECHA DEL FALLO DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY, LO CUAL QUEDARÁ ASENTADO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A ESTE ACTO. TAMBIÉN PODRÁ HACERLO DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DENTRO LOS PLAZOS INDICADOS, NOTIFICANDO A LOS INVITADOS LA NUEVA FECHA.

LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA MEDIANTE CERTIFICADO DIGITAL OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN ENUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL INVITADO.

EN EL CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTATE QUE LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD, LA CONVOCANTE NO PODRÁ DESECHAR LA PROPOSICIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE FALTE ALGUNA HOJA Y LA OMISIÓN PUEDA SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN O CON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA MISMA, LA CONVOCANTE TAMPOCO PODRÁ DESECHAR LA PROPOSICIÓN.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

### **3.4 VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS INVITADOS:**

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPUESTAS, LOS INVITADOS SE OBLIGAN A PERMITIR EN CASO DE CONSIDERARSE NECESARIO, EL ACCESO AL PERSONAL DE ESTA SECRETARÍA, PARA EFECTUAR LAS VERIFICACIONES FÍSICAS QUE JUZGUEN NECESARIAS A SUS INSTALACIONES, EN LA FECHA Y HORA QUE

PREVIAMENTE LE NOTIFIQUE ESTA DEPENDENCIA, A EFECTO DE CONSTATAR QUE LAS INSTALACIONES CORRESPONDAN A LAS DE UN NEGOCIO FORMALMENTE ESTABLECIDO, ASÍ COMO LA VERACIDAD DE LOS DATOS DE UBICACIÓN.

LA CONVOCANTE PODRÁ SOLICITAR LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE LE PERMITA CONTAR CON MAYORES ELEMENTOS DE JUICIO, OBLIGÁNDOSE CADA PARTICIPANTE A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA CON OPORTUNIDAD, VERACIDAD Y CONFIABILIDAD, EN CASO CONTRARIO, LA NEGATIVA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PRESENTE INVITACIÓN, COMO SE PREVÉ DENTRO DE ESTAS BASES.

### **3.5 FALLO:**

EL ACTO DE FALLO SE EFECTUARÁ **EL DÍA 23 DE MAYO DE 2018 A LAS 11:00 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA CONVOCANTE, CON DOMICILIO EN AV. VENTURA PUENTE NÚM. 359, COL. CHAPULTEPEC NORTE, C.P. 58260, MORELIA, MICHOACÁN.

A LOS PARTICIPANTES SE LES NOTIFICARÁ MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO QUE EL ACTA SE ENCUENTRA EN EL SISTEMA COMPRANET. SIN MENOSCABO DE QUE PUEDAN ACUDIR A RECOGER EL ACTA DE FALLO EN LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EN AV. VENTURA PUENTE NÚM. 359, COL. CHAPULTEPEC NORTE, C.P. 58260, MORELIA, MICHOACÁN.

ASIMISMO, LA CONVOCANTE PODRÁ ANTICIPAR O DIFERIR LA FECHA DE FALLO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY, LO CUAL EN SU CASO, QUEDARÁ ASENTADO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN. TAMBIÉN PODRÁ HACERLO DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DENTRO DEL PLAZO INDICADO, NOTIFICANDO A LOS INVITADOS LA NUEVA FECHA.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.

### **3.6 FIRMA DEL CONTRATO:**

LA FIRMA DEL CONTRATO SE REALIZARÁ **EL 25 DE MAYO DE 2018, DE 11:00 A 15:00 HORAS**, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA CONVOCANTE, CON DOMICILIO EN AV. VENTURA PUENTE NÚM. 359, COL. CHAPULTEPEC NORTE, C.P. 58260, MORELIA, MICHOACÁN.

### **3.7 PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE PROPUESTAS:**

LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN.

CONFORME SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY, DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES EN LAS LICITACIONES SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES; PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPOSICIÓN Y EL CONTRATO SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÍA SU CUMPLIMIENTO. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS, YA SEA AUTÓGRAFAMENTE O POR LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

CUANDO LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON UN CONTRATO, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA LOS EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL PROPIO CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, LOS INVITADOS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

- a) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS.
  - b) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
  - c) LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
  - d) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
  - e) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.
- III** EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II DE ESTE APARTADO, SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS INVITADOS QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS.
- IV** PARA CUMPLIR CON LOS INGRESOS MÍNIMOS, EN SU CASO, REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE, SE PODRÁN SUMAR LOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN.

ADEMÁS DEL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTA CONVOCATORIA, ES INDISPENSABLE, QUE LAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN LOS INVITADOS EN FORMA CONJUNTA, CONTENGAN TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS, COMO A CONTINUACIÓN SE SOLICITA:

**REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, QUE DEBERÁN CUMPLIRSE POR CADA PERSONA EN CONJUNTO.**

REQUISITOS TÉCNICOS, DEBERÁ CUMPLIRSE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS YA SEA SEPARADA O CONJUNTAMENTE, A CONDICIÓN DE QUE SE INDIQUE PUNTUALMENTE LA CORRELACIÓN QUE GUARDA EL CUMPLIMIENTO DE CADA REQUISITO SOLICITADO CON LAS OBLIGACIONES DE LOS CONJUNTADOS FRENTE A LA CONVOCANTE, DE TAL MANERA QUE SE CUMPLA AL CIEN POR CIENTO CON TODOS LOS REQUISITOS, QUE INCLUYE, EL ANEXO 13 DE ESTA CONVOCATORIA.

CON RELACIÓN A LOS ASPECTOS ECONÓMICOS DE ESTA CONVOCATORIA (PROPUESTA ECONÓMICA), DEBERÁN SER PRESENTADOS POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE HAYAN NOMBRADO LOS CONJUNTADOS.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS INVITADOS QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II DEL PRESENTE APARTADO Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

**3.8 CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:**

LOS INVITADOS SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LAS YA PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS INVITADOS.

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES DE LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, DEBERÁ ENVIARSE A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET.

LA PROPUESTA DE LOS INVITADOS DEBERÁ ESTAR FOLIADA, DEBIENDO NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

### **3.9 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL DEL INVITADO Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE:**

CON EL OBJETO DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD, LOS INVITADOS O SUS REPRESENTANTES DEBERÁN EXHIBIR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LAS PROPUESTAS CORRESPONDIENTES, CONFORME AL ANEXO 7 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, MISMO QUE DEBERÁ INTEGRARSE DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA ACTUAR EN LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- a) FIRMA DE LA PROPUESTA, Y
- b) FIRMA DEL CONTRATO.

MISMA QUE DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:

- a) **DEL INVITADO:** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y
- b) **DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL INVITADO:** DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

### **3.10 PARTES DE LA PROPUESTA QUE SERÁ RUBRICADA POR EL SERVIDOR PÚBLICO:**

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA CONVOCANTE DESIGNE, DEBERÁ RUBRICAR LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, Y EN TODAS LAS HOJAS DE LAS MISMAS, ASÍ COMO LOS MANIFIESTOS Y ESCRITOS SOLICITADOS, SALVO QUE CUANDO LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN ALGUNO DE LOS INCISOS DE LOS PUNTOS 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA CONVOCATORIA SEA EXCESIVO SU CONTENIDO (50 HOJAS O MÁS POR CADA UNO), SOLO SE RUBRICARÁ LA CARATULA Y LA ÚLTIMA HOJA DEL MISMO.

### **3.11 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO:**

EL FALLO DE ESTA INVITACIÓN SERÁ COMUNICADO EN ACTO PÚBLICO Y EN FORMA ESCRITA A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET EN LA FECHA SEÑALADA EN ESTA CONVOCATORIA.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO Y OBLIGARÁ A LA CONVOCANTE Y AL INVITADO A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS EN EL PROPIO FALLO O BIEN EN LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN.

LA CONVOCANTE, INFORMARÁ A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL PARTICIPANTE GANADOR QUE NO FIRME EL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, PARA QUE SE PROCEDA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY.

## **4. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INVITADOS:**

### **DOCUMENTACIÓN.**

SE DEBERÁ ELABORAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE PUNTO.

#### **4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA:**

- a) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN EL QUE EL PARTICIPANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA. EN DICHO ESCRITO DEBERÁ SEÑALARSE LOS DATOS CON LOS QUE EL INVITADO ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES O EN SU CASO, FIRMA DEL CONTRATO, ASÍ COMO PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON ELLA, CONFORME AL ANEXO 7 DE ESTA CONVOCATORIA. Y SE DENOMINARÁ "facultades."
- b) IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE. Y SE DENOMINARÁ "identificación."

- c) COMPROBANTE DE DOMICILIO ACTUAL CORRESPONDIENTE A LA RAZÓN SOCIAL DEL INVITADO (RECIBO PREDIAL, AGUA, TELÉFONO, LUZ O EN CASO DE RENTA DEL INMUEBLE, EL CONTRATO RESPECTIVO), MISMO QUE DEBERÁ COINCIDIR CON EL MANIFESTADO EN EL ANEXO 7. Y SE DENOMINARÁ “[comp\\_dom.](#)”
- d) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY, ANEXO 9 DE ESTA CONVOCATORIA. Y SE DENOMINARÁ “[50y60.](#)”
- e) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, ANEXOS Y EN SU OPORTUNIDAD, LAS PRECISIONES Y ACLARACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES QUE SE REALICEN. ASÍMISMO QUE ACEPTA LO QUE SE ESTIPULA EN ELLAS, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 10 DE ESTA CONVOCATORIA. Y SE DENOMINARÁ “[conoce.](#)”
- f) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN TIEMPO Y FORMA EN LA PRESENTACIÓN DE SU DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, DEL EJERCICIO 2017, PARCIALES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL 2018. DEBIENDO PRESENTAR LAS DECLARACIONES CORRESPONDIENTES A LOS PERÍODOS MENCIONADOS DE DICHO IMPUESTO Y SE DENOMINARÁ “[impuestos.](#)”
- g) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA RECIBIDO Y CONOCE EL CONTENIDO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO “OCDE”, ANEXO 11 DE ESTA CONVOCATORIA. Y SE DENOMINARÁ “[ocde.](#)”
- h) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE EL INVITADO REALICE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, UNA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN EL INDIQUE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACION A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, ANEXO 6. Y SE DENOMINARÁ “[integridad.](#)”
- i) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SI LA EMPRESA SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO MIPYME DE ACUERDO A LA ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO COMO ANEXO 17. ASÍMISMO, SI ES EL CASO, ACREDITAR HABER PRODUCIDO LOS BIENES QUE SE UTILIZARÁN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA QUE TENGA REGISTRADA EN EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. Y SE DENOMINARÁ “[mipyme.](#)”

#### 4.2 PROPUESTA TÉCNICA:

- a) DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE SU INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ANEXO 16. Y SE DENOMINARÁ “[participa.](#)”
- b) DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA DE TRABAJO DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN, CONSIDERANDO LA METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PLAN DE TRABAJO PROPUESTO CONTEMPLANDO EN FORMA MÍNIMA LAS ACTIVIDADES Y CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN LOS ANEXOS 1, 2, 3 y 4, EL ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, ASÍ COMO AQUÉLLAS ACTIVIDADES Y CARACTERÍSTICAS ADICIONALES QUE PROPONGA. Y SE DENOMINARÁ “[prog\\_actv.](#)”
- c) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE GARANTIZA LA CALIDAD Y OPORTUNIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍMISMO, QUE CUMPLEN SATISFACTORIA Y CABALMENTE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS Y PRESENTADAS EN LOS ANEXOS 1, 2, 3 y 4 DE ESTA CONVOCATORIA Y QUE EN CASO DE SER ADJUDICADOS, ÉSTOS SE PROPORCIONARÁN CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DE LOS OFERTADOS, DESDE EL INICIO DEL CONTRATO HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN. Y SE DENOMINARÁ “[servicios.](#)”
- d) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SE HAGA LA DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE SUS INSTALACIONES, CON FOTOGRAFÍAS DE

TODAS ELLAS, MENCIONANDO EL ÁREA O DEPARTAMENTO AL QUE SE REFIERE, DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE Y LA CAPACIDAD TÉCNICA INSTALADA Y SE DENOMINARÁ “instalaciones.”

- e) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS EN EL ANEXO 2, “req taller.”
- f) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL INVITADO ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y EN CASO DE PERSONAS MORALES, QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE CONSTITUIDAS DE ACUERDO A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENEN SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL. Y SE DENOMINARÁ “nacionalidad.”
- g) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, CONVIENE EXPRESAMENTE EN QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN, DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL QUE SURJAN DE LAS RELACIONES EXISTENTES CON SU PERSONAL, TALES COMO SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y RIESGOS PROFESIONALES O DE CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE DERIVE DE LAS CITADAS ACTIVIDADES SEGÚN SEA EL CASO, EN NINGÚN CASO Y POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁ CONSIDERARSE A LA CONVOCANTE COMO PATRÓN DIRECTO, SOLIDARIO O SUSTITUTO DEL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, POR LO QUE ÉSTE SE OBLIGARÁ A HACERSE RESPONSABLE DE TODAS LAS RECLAMACIONES INDIVIDUALES O COLECTIVAS QUE POR CUALQUIER RAZÓN PUEDAN PRESENTAR SUS TRABAJADORES, ASÍ COMO LAS SANCIONES QUE PUDIERAN IMPONERLES LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES DEL TRABAJO, SACANDO A LA CONVOCANTE EN PAZ Y A SALVO FRENTE A TODA RECLAMACIÓN, DEMANDA, LITIGIO O SANCIÓN QUE SU PERSONAL O CUALQUIER AUTORIDAD PRETENDIESE FINCAR O ENTABLAR EN SU PERJUICIO A CONSECUENCIA DE LA CITADA RELACIÓN LABORAL. Y SE DENOMINARÁ “patron.”

#### 4.3 PROPUESTA ECONÓMICA:

LOS INVITADOS INTEGRARÁN SU PROPUESTA ECONÓMICA, CON PRECIOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN, EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, PRECIOS FIJOS, E INCONDICIONADOS, EN HOJAS MEMBRETADAS DEL INVITADO, CONFORME A LOS ANEXOS 1,2,3,4 y 5 Y SE DENOMINARÁ “prop\_econ.”

LOS INVITADOS PRESENTARÁN SU PROPUESTA ECONÓMICA, **EN MONEDA NACIONAL**, LA COTIZACIÓN DEBERÁ SER POR PARTIDA Y POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

#### NOTA IMPORTANTE:

LOS PRECIOS DEBERÁN SER VIGENTES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS, SIENDO FIJOS, FIRMES E INCONDICIONADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LOS CUALES SERÁN CUBIERTOS DENTRO DE LA FORMA DE PAGO FIJADA POR ESTA CONVOCATORIA.

CUANDO CON POSTERIORIDAD A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO SE PRESENTEN CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS DE TIPO GENERAL, COMO RESULTADO DE SITUACIONES SUPERVINIENTES AJENAS A LA RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES, QUE PROVOQUEN DIRECTAMENTE UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS AÚN NO PRESTADOS Y AÚN NO PAGADOS, Y QUE POR TAL RAZÓN, NO PUDIERON HABER SIDO OBJETO DE CONSIDERACIÓN EN LA PROPUESTA QUE SIRVIÓ DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, LA CONVOCANTE, DEBERÁ RECONOCER INCREMENTOS O REQUERIR REDUCCIONES, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

#### 4.4 IMPUESTOS Y DERECHOS:

EN MATERIA DE IMPUESTOS Y DERECHOS, LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE PAGARA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

#### 4.5 ANTICIPOS:

LA CONVOCANTE NO OTORGARÁ NINGUN ANTICIPO PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.

NOTA: EN EL SUPUESTO DE QUE LA CONVOCANTE, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO, RECIBA DEL SAT EL "ACUSE DE RESPUESTA" DE LA SOLICITUD, EN EL QUE SE EMITA UNA OPINIÓN EN SENTIDO NEGATIVO SOBRE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE RESULTÓ ADJUDICADA, DEBERÁ DE ABSTENERSE DE FORMALIZAR Y PROCEDERÁ A REMITIR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LA DOCUMENTACIÓN DE LOS HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN POR LA FALTA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE AL QUE LE FUE ADJUDICADO.

#### 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS:

LA CONVOCANTE, EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICABLE, VALORARÁ EL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN LA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

SE VERIFICARÁ QUE LOS INVITADOS CUENTEN CON CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **PUNTO 4.1** DE ESTA CONVOCATORIA.

EL CRITERIO QUE SE APLICARÁ PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SERÁ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO BINARIO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS, DE LA LEY.

LAS PROPUESTAS PRESENTADAS SERÁN DESECHADAS CUANDO NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 1.3 DE ESTA CONVOCATORIA.

#### 5.1 MÉTODO DE EVALUACIÓN BINARIO:

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA OFERTADO EL PRECIO MAS BAJO.

DE LA EVALUACIÓN, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES DE DOS O MÁS PROPOSICIONES LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY.

#### 6. REQUISITOS INELUDIBLES PARA PARTICIPAR:

REQUISITOS QUE LOS INVITADOS DEBEN CUMPLIR, PRECISANDO QUE DE ÉSTOS SE CONSIDERARÁN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO, ESPECIFICANDO QUE ÉSTE TAMBIÉN SE DARÁ SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN INVITADO HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS INVITADOS.

REQUISITO	OBSERVACIÓN
a) ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN LA QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES.	LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL ESCRITO, SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA, POR INCUMPLIR LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE LO ESTABLECEN.
b) ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA. SUS ANEXOS Y LAS ACLARACIONES QUE SURJAN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIÓN.	LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL ESCRITO, SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA, POR INCUMPLIR LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE LO ESTABLECEN.
c) ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 50 Y PENÚLTIMO	LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL ESCRITO, SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA, POR INCUMPLIR LAS

REQUISITO	OBSERVACIÓN
PARRAFO DEL 60 DE LA LEY.	DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE LO ESTABLECEN.
d) ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA. EN DICHO ESCRITO DEBERÁ SEÑALAR LOS DATOS CON LOS QUE EL LICITANTE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES O EN SU CASO, FIRMA DEL CONTRATO, ASÍ COMO PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON ELLA, CONFORME AL ANEXO 6 DE ESTA CONVOCATORIA	LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL ESCRITO, SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA, POR INCUMPLIR LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE LO ESTABLECEN.
e) ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL LICITANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y EN CASO DE PERSONAS MORALES, QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE CONSTITUIDAS DE ACUERDO A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENEN SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL	LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL ESCRITO, SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA, POR INCUMPLIR LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE LO ESTABLECEN.
f) LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DEBERÁ ESTAR FIRMADA CON LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO.	LA FALTA DE LA FIRMA ELECTRÓNICA, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADO.
g) ENVIAR COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.	LA FALTA DEL ENVÍO DE LA COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL EN SU PROPUESTA, SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA, POR INCUMPLIR LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE LO ESTABLECEN.

## 7. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES:

LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DEBERÁ PRESENTARSE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- a) TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA, DEBERÁ CORRESPONDER A LA RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL Y NO SERÁN ACEPTADOS DOCUMENTOS DE FILIALES O GRUPOS CORPORATIVOS. DICHA DOCUMENTACIÓN SE INTEGRARÁ A LA PROPUESTA ,,
- b) PRESENTARSE SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS,
- c) LAS PROPUESTAS SE PRESENTARÁN EN IDIOMA ESPAÑOL, SIGNADAS CON EL CERTIFICADO DIGITAL OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y
- d) LOS INVITADOS DEBERÁN ELABORAR SU COTIZACIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXOS 1, 2, 3, 4 y 5 INDICADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

## 8. OTROS REQUISITOS:

- a) PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA, LOS INVITADOS, DEBERÁN ENVIAR ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN SU INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN, AL MOMENTO DE REGISTRARSE,
- b) EL INVITADO NO PODRÁ CEDER TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA INVITACIÓN A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, Y

- c) NO PODRÁN PARTICIPAR AQUELLOS INVITADOS QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS, LA CONVOCANTE LES HUBIERA RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE UN CONTRATO, DENTRO DE UN LAPSO DE DOS AÑOS CALENDARIO.

## **9. INCONFORMIDADES:**

LOS INVITADOS, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 66 DE LA LEY, PODRÁN INCONFORMARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

POR ESCRITO ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CON DOMICILIO EN AV. INSURGENTES SUR NO. 1735 PH 3, COLONIA GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 01020. O A TRAVÉS DEL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO: [contactociudadano@funcionpublica.gob.mx](mailto:contactociudadano@funcionpublica.gob.mx) POR CUALQUIERA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGAN LO DISPUESTO POR EL ORDENAMIENTO LEGAL INVOCADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE OCURRA EL ACTO O EL INCONFORME TENGA CONOCIMIENTO DEL ACTO IMPUGNADO.

EN LAS INCONFORMIDADES QUE SE PRESENTEN A TRAVÉS DE COMPRANET, DEBERÁN UTILIZARSE MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, QUE PARA DICHO EFECTO ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS REFERIDOS, PRECLUYE PARA LOS INTERESADOS EL DERECHO A INCONFORMARSE.

## **10. DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN:**

CUANDO NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

CUANDO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS O SI SUS PRECIOS NO FUERAN ACEPTABLES, TODA VEZ QUE DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO RESULTE SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO AL OFERTADO, RESPECTO DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN DICHA INVESTIGACIÓN O EN SU DEFECTO, EL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN ESTA INVITACIÓN.

SI SE TIENE EVIDENCIA DE ARREGLOS ENTRE PARTICIPANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS, O BIEN SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES Y QUEDA CUANDO MENOS UN PARTICIPANTE SIN DESCALIFICAR.

## **SE CANCELARÁ LA INVITACIÓN O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA:**

CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD, LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA INVITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS INVITADOS, Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO PODRÁN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY.

## **11. DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA:**

SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DE LOS INVITADOS QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- 11.1 INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.
- 11.2 NO PRESENTEN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN LA FECHA, HORA Y LUGAR INDICADO EN LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN.
- 11.3 SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN INVITADO HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
- 11.4 SI EXISTE CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y A SU REGLAMENTO.

11.5 SI SE COMPROBUEBA QUE SE INCURRE EN FALTA A LA VERDAD EN LAS REFERENCIAS PRESENTADAS SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A OTRAS EMPRESAS O DEPENDENCIAS.

11.6 SI OMITIÓ, FALSEA O NO ENTREGA DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA.

## **12. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DEL PARTICIPANTE GANADOR:**

EL INVITADO QUE RESULTE GANADOR Y SE LE ADJUDIQUE CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO, Y COPIA SIMPLE PARA EL EXPEDIENTE, DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS DE SU REPRESENTANTE, CON EL PROPÓSITO DE COMPROBAR LA INFORMACIÓN ASENTADA EN ANEXO 7.

PARA EFECTOS DE ELABORACIÓN DEL CONTRATO, EL INVITADO ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE HABERSE EMITIDO EL FALLO HASTA LAS 15:00 HORAS, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

### **TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:**

COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS REFORMAS, EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYÓ CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

COPIA DE SU CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL PODER OTORGADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO (PUDIENDO SER UN PODER ESPECIAL PARA ESTOS EFECTOS, UN PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O ACTOS DE DOMINIO), Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA.

### **TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:**

ACTA DE NACIMIENTO PARA ACREDITAR SU NACIONALIDAD MEXICANA.

COPIA DE CREDENCIAL OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA, ACOMPAÑADO ORIGINAL PARA SU COTEJO.

COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Y CURP EN EL CASO DE QUE NO ESTÉ INCLUIDO EN LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

### **PARA AMBOS CASOS (PERSONAS MORALES Y FÍSICAS):**

COPIA DE LA CONSTANCIA DEL DOMICILIO FISCAL EN EL FORMATO DE LA SHCP.

COPIA DEL ESTADO DE LA CUENTA BANCARIA Ó CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA A NOMBRE DEL LICITANTE GANADOR (BENEFICIARIO) QUE INCLUYA EL NÚMERO DE CUENTA, ASÍ COMO LA CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) CON 18 POSICIONES, QUE PERMITA REALIZAR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE PAGOS.

EN EL SUPUESTO DE QUE RESULTE ADJUDICADA UNA PROPUESTA CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN EL **PUNTO 3.8**, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LA ACREDITACIÓN DE LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN PRESENTARSE EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA CONJUNTA O SUS APODERADOS, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD.

ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA.

EL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR Y SE LE ADJUDIQUE CONTRATO MAYOR A **\$300,000.00** (TRESCIENTOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), SIN INCLUIR EL I.V.A., DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL ACUSE DE RECEPCIÓN CON EL QUE COMPROBUEBE QUE REALIZÓ LA SOLICITUD DE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, COMO SE SEÑALA EN EL NUMERAL 2.1.31. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2017, PÚBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE DICIEMBRE DE 2016.

ASIMISMO, AL REALIZAR LA CONSULTA DE OPINIÓN ANTE EL SAT, PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO, DEBERÁ INCLUIR EL CORREO ELECTRÓNICO [hilda.ontiveros@mch.sagarpa.gob.mx](mailto:hilda.ontiveros@mch.sagarpa.gob.mx) CON EL PROPÓSITO DE QUE EL SAT ENVÍE EL ACUSE DE RESPUESTA QUE EMITIRÁ EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE OPINIÓN.

LO ANTERIOR, PARA DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN **ANEXO 8**.

## **13. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**

EL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR, A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA BUENA CALIDAD DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL MISMO, DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DE ÉSTE, A LA CONVOCANTE, LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ÉSTA DEBERÁ CONSTITUIRSE MEDIANTE **FIANZA** EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA, LEGALMENTE CONSTITUIDA, POR EL 20% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A., A FAVOR DE LA **“TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN”**, INDICANDO EL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA, NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA Y LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS, ASÍ COMO EL SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO, LA ENTREGA DE DICHA FIANZA SE HARÁ AL ENCARGADO DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA CONVOCANTE, UBICADA EN VENTURA PUENTE NUM. 359, COL CHAPULTEPEC NORTE, C.P. 58260, MORELIA, MICHOACÁN.

Art 86 del Reglamento.- Tratándose de los procedimientos de contratación en los que se exceptúe de la presentación de garantía de cumplimiento de contrato en los términos de la Ley, en la invitación a cuando menos tres personas o en la solicitud de cotización deberá indicarse que en las proposiciones o cotizaciones no se deberán incluir los costos por dicho concepto.

LA FIANZA DE GARANTÍA DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO, CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- a) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO,
- b) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE,
- c) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE SALVO QUE, LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO, Y
- d) QUE LA AFIANZADORA ACEPTÉ EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

SI EL PARTICIPANTE GANADOR NO CONSTITUYE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN EL PLAZO ESTABLECIDO, SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL MISMO.

NO SE ACEPTARÁ CARTA GARANTÍA, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA PARA ESTE PROPÓSITO.

#### **14. MODIFICACIONES AL CONTRATO:**

SE PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO, DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO, POR INCREMENTO, SIEMPRE QUE NO REBASE EL 20% DEL MONTO ESTIPULADO ORIGINALMENTE, AJUSTÁNDOSE A LO SIGUIENTE:

- a) QUE EL PRECIO DE LOS SERVICIOS MOTIVO DEL INCREMENTO SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE,
- b) QUE LA FECHA DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL INCREMENTO, QUE EN SU CASO SE SOLICITE, DEBERÁ SER PACTADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE LA CONVOCANTE Y EL PRESTADOR DE SERVICIOS,
- c) QUE EL INCREMENTO SEA DEBIDAMENTE JUSTIFICADO.
- d) QUE SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO Y LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS PARA EL USO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y EFICAZ DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, Y LAS ACCIONES DE DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DICTADAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHAS 10 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 30 DE ENERO DE 2013, Y
- e) TAMBIÉN PODRÁN MODIFICARSE LOS CONTRATOS POR DISMINUCIÓN DE BIENES O SERVICIOS, QUE SE DERIVEN DE LOS PROCESOS DE RACIONALIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN.

#### **15. REDUCCIONES A LAS CANTIDADES DE LOS SERVICIOS:**

CUANDO CON POSTERIORIDAD A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO SE PRESENTEN CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS DE TIPO GENERAL, COMO RESULTADO DE SITUACIONES SUPERVENIENTES AJENAS A LA RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES, QUE PROVOQUEN DIRECTAMENTE UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS AÚN NO ENTREGADOS O PRESTADOS O AÚN NO PAGADOS, Y QUE POR TAL RAZÓN NO PUDIERON HABER SIDO OBJETO DE CONSIDERACIÓN EN LA PROPOSICIÓN QUE SIRVIÓ DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN RECONOCER INCREMENTOS O REQUERIR REDUCCIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES QUE, EN SU CASO, EMITA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

#### **16.- PRÓRROGAS:**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INVITADOS QUE EN CASO DE PRÓRROGA, LA PETICIÓN QUE FORMULE EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y ÚNICAMENTE PODRÁ SER PROCEDENTE SI ES SOLICITADA A MÁS TARDAR EL DÍA QUE SE HAGA EXIGIBLE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, EN HORAS HÁBILES, Y ACREDITEN PLENAMENTE LAS CAUSAS MENCIONADAS, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS DE LA CONVOCANTE.

#### **17.- RESCISIÓN DEL CONTRATO:**

LA CONVOCANTE, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CUANDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY, CUANDO:

- 17.1 EL PARTICIPANTE GANADOR INCUMPLA CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE INVITACIÓN Y/O DEL CONTRATO.
- 17.2 EL PARTICIPANTE GANADOR NO ENTREGUE DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- 17.3 SI DESPUÉS DEL FALLO DE LA INVITACIÓN, SE COMPRUEBA QUE HUBO ACUERDO DE INVITADOS PARA ELEVAR LOS PRECIOS.
- 17.4 CUANDO EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL CORRESPONDA AL 20% DE LA PARTIDA ADJUDICADA, SE PODRÁ CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE DICHA PARTIDA, O BIEN RESCINDIR EL CONTRATO.

**EN CASO DE RESCISIÓN, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.**

#### **18.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:**

SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS LA CONVOCANTE REEMBOLSARÁ AL PRESTADOR DE SERVICIOS LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

CUANDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, LA CONVOCANTE, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUÉLLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

#### **19.- DEDUCCIONES:**

LAS DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS SE APLICARÁN CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PRESTADOR DE SERVICIOS, RESPECTO DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY.

LA CONVOCANTE NO PAGARÁ BIENES NO ENTREGADOS, POR LO QUE EN CASO DE QUE NO SE SUMINISTREN DICHS BIENES SE HARÁ LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE EN LA FACTURACIÓN.

EL 20% DE CONTRATO SERÁ EL LÍMITE MÁXIMO QUE SE APLICARÁ POR CONCEPTO DE DEDUCCIÓN DE PAGOS A PARTIR DEL CUAL SE PODRÁN CANCELAR LA O LAS PARTIDAS OBJETO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, O BIEN, RESCINDIR EL CONTRATO.

## **20.- PENAS CONVENCIONALES:**

CON FUNDAMENTO AL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY, 96 DE SU REGLAMENTO Y A LA FRACCIÓN IV "POLÍTICAS", PUNTO 8 "PORCENTAJES PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES DEL MANUAL DE POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2% POR DÍA NATURAL DE RETRASO, MISMO QUE SERÁ APLICADO AL VALOR DE LOS MATERIALES O SERVICIOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS CON ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA DE QUE SE TRATE. LA SUMA DE TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS AL PROVEEDOR NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR POR INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR LA PARTE PROPORCIONAL INCUMPLIDA O BIEN EXIGIR LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACION DE SERVICIOS, HACIENDO EFECTIVA LA PENA CONVENCIONAL ANTES MENCIONADA.

## **21.- CONTROVERSIAS:**

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN O INTERPRETACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA O DE LOS ACTOS QUE SE DERIVEN DE LA INVITACIÓN, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS DE CARÁCTER FEDERAL APLICABLES, SIENDO NULO DE PLENO DERECHO CUALQUIER ACTO REALIZADO EN CONTRAVENCIÓN A LA MISMA, SOMETIÉNDOSE LAS PARTES EN CASO DE CONFLICTOS JUDICIALES A LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MORELIA, ESTADO DE MICHOACÁN, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

## **22.- NOTIFICACIONES:**

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, CUANDO ÉSTE SE REALICE EN JUNTA PÚBLICA, SE PONDRÁN AL FINALIZAR DICHOS ACTOS Y POR UN PERIODO DE CINCO DÍAS HÁBILES EN EL PIZARRÓN DE AVISOS DE LA CONVOCANTE, UBICADA EN AV. VENTURA PUENTE NUM. 359, COL CHAPULTEPEC NORTE, C.P. 58260, MORELIA MICHOACÁN. SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS INVITADOS ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMAS. DICHO PROCEDIMIENTO, SURTIRÁ EFECTO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, PARA LOS INVITADOS QUE NO HUBIEREN ASISTIDO A LOS EVENTOS, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY.

## **23.- NOTA INFORMATIVA "OCDE":**

EL C. SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SOLICITÓ A LOS C.C. OFICIALES MAYORES, MEDIANTE OFICIO CIRCULAR NÚM. SACN/300/148/2003, DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, DIFUNDIR LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, MISMA QUE SE PRESENTA COMO ANEXO 11, PARA CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, CONSIDERÁNDOSE ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO.

## **24.- ENCUESTA DE TRANSPARENCIA:**

LOS PARTICIPANTES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, PODRÁN ENTREGAR A MÁS TARDAR DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO, EN LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, DE LA CONVOCANTE, LA ENCUESTA DE TRANSPARENCIA QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO 12.

### **NOTA IMPORTANTE:**

EL CONTENIDO DE ESTA CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-008000992-E55-2018 Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS INVITADOS ADJUDICADOS FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DEL CLAUSULADO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA INVITACIÓN.

## ANEXO 1

### RELACIÓN DE GRUPOS POR VEHÍCULOS Y LUGAR DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO

<b>GRUPO 1 "CIUDAD DE MORELIA, MICH."</b>			
<b>DELEGACION Y DDR MORELIA</b>			
<b>MARCA</b>	<b>SOBREMARCA TIPO</b>	<b>MODELO</b>	<b>CANTIDAD</b>
CHEVROLET	AVEO/SEDAN	2013	1
CHEVROLET	LUV	2004	1
CHEVROLET	TORNADO	2007	1
FORD	ECOSPORT XLT	2006	1
FORD	RANGER DOBLE CABINA	2012	1
FORD	RANGER DOBLE CABINA	2010	7
FORD	RANGER DOBLE CABINA	2009	2
NISSAN	TIIDA/SEDAN	2016	1
NISSAN	TIIDA/SEDAN	2011	1
NISSAN	TSURU/SEDAN	2011	1
NISSAN	TSURU/SEDAN	2009	2
NISSAN	TSURU/SEDAN	2006	4
NISSAN	TSURU/SEDAN	2004	2
NISSAN	TSURU/SEDAN	1998	1
TOYOTA	HILUX PICK-UP DOBLE CABINA	2009	2
<b>TOTAL</b>			<b>28</b>

<b>GRUPO 2 "CIUDAD DE APATZINGÁN, MICH."</b>			
<b>DDR AGUILILLA, DDR LA HUACANA Y DDR APATZINGÁN</b>			
<b>MARCA</b>	<b>SOBREMARCA TIPO</b>	<b>MODELO</b>	<b>CANTIDAD</b>
FORD	RANGER DOBLE CABINA	2010	4
FORD	RANGER DOBLE CABINA	2009	4
FORD	RANGER DOBLE CABINA	2005	1
NISSAN	PICK-UP DOBLE CABINA	2006	1
NISSAN	TSURU/SEDAN	2004	1
<b>TOTAL</b>			<b>11</b>

<b>GRUPO 3 "CIUDAD DE LA PIEDAD, MICH."</b>			
<b>DDR ZAMORA, DDR SAHUAYO Y DDR LA PIEDAD</b>			
<b>MARCA</b>	<b>SOBREMARCA TIPO</b>	<b>MODELO</b>	<b>CANTIDAD</b>
FORD	RANGER DOBLE CABINA	2010	2
FORD	RANGER DOBLE CABINA	2009	5
NISSAN	PICK-UP DOBLE CABINA	2006	1
NISSAN	TSURU/SEDAN	2009	2
NISSAN	TSURU/SEDAN	2006	1
NISSAN	TSURU/SEDAN	2004	1
<b>TOTAL</b>			<b>12</b>

<b>GRUPO 4 "CIUDAD DE ZITACUARO"</b>			
<b>DDR HUETAMO Y DDR ZITACUARO</b>			
<b>MARCA</b>	<b>SOBREMARCA TIPO</b>	<b>MODELO</b>	<b>CANTIDAD</b>
FORD	RANGER DOBLE CABINA	2010	2
FORD	RANGER DOBLE CABINA	2009	4
NISSAN	PICK-UP DOBLE CABINA	2006	1
NISSAN	PICK-UP ESTAQUITAS	1998	1
NISSAN	TSURU/SEDAN	2004	2
<b>TOTAL</b>			<b>10</b>

<b>GRUPO 5 "CIUDAD DE LAZARO CARDENAS"</b>			
<b>DDR LAZARO CARDENAS</b>			
<b>MARCA</b>	<b>SOBREMARCA TIPO</b>	<b>MODELO</b>	<b>CANTIDAD</b>
FORD	RANGER DOBLE CABINA	2009	2
FORD	RANGER DOBLE CABINA	2003	1
NISSAN	TSURU/SEDAN	2004	1
<b>TOTAL</b>			<b>4</b>

<b>GRUPO 6 "CIUDAD DE COAHUAYANA, MICH. O TECOMAN, COL."</b>			
<b>DDR COAHUAYANA</b>			
<b>MARCA</b>	<b>SOBREMARCA TIPO</b>	<b>MODELO</b>	<b>CANTIDAD</b>
FORD	RANGER DOBLE CABINA	2010	1
FORD	RANGER DOBLE CABINA	2009	1
NISSAN	TSURU/SEDAN	2004	1
<b>TOTAL</b>			<b>3</b>

<b>GRUPO 7 "CIUDAD DE PÁTZCUARO, MICH."</b>			
<b>DDR URUAPAN Y DDR PÁTZCUARO</b>			
<b>MARCA</b>	<b>SOBREMARCA TIPO</b>	<b>MODELO</b>	<b>CANTIDAD</b>
FORD	RANGER DOBLE CABINA	2010	1
FORD	RANGER DOBLE CABINA	2009	3
FORD	RANGER DOBLE CABINA	2012	1
NISSAN	PICK-UP DOBLE CABINA	2011	2
NISSAN	TSURU/SEDAN	2001	1
NISSAN	TSURU/SEDAN	2004	1
<b>TOTAL</b>			<b>9</b>

<b>GRUPO 8 "CIUDAD DE MORELIA, MICH."</b>			
<b>SUBDELEGACIÓN DE PESCA (*)</b>			
<b>MARCA</b>	<b>SOBREMARCA TIPO</b>	<b>MODELO</b>	<b>CANTIDAD</b>
MITSUBISHI	PICK UP L200	2009	1
FORD	RANGER DOBLE CABINA	2007	1
FORD	PICK UP 150	2003	1
NISSAN	PICK-UP	2003	2
CHEVROLET	LUV DC	2004	2
DODGE	RAM 2500	2008	2
<b>TOTAL</b>			<b>9</b>

**(\*) El mantenimiento de estos vehículos deberá ser facturado a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.**

## **ANEXO 2**

### **GENERALIDADES MANTENIMIENTO Y TALLERES**

1. El prestador de servicios deberá de presentar los análisis de precios para los diferentes tipos de vehículos mencionados en los catálogos de conceptos.
2. Los días y horarios para la ejecución de los trabajos los establecerá la Convocante de acuerdo al programa de mantenimiento de cada vehículo, con un tiempo de respuesta no mayor a 1 día.
3. Los trabajos deberán ser ejecutados en taller del proveedor.
4. Por parte de la Convocante, el supervisor de los trabajos será el Responsable del Parque Vehicular y/o el Coordinador Administrativo del Distrito sede.
5. Invariablemente, las facturas deberán tener el Visto Bueno de la recepción de conformidad de los trabajos, por parte del área usuaria.
6. Las facturas deberán entregarse junto con el vehículo una vez ya realizados los mantenimientos, después de ese plazo no existirá compromiso por parte de la Convocante para realizar el pago en los plazos establecidos en el contrato.
7. Las facturas deberán incluir los trabajos y refacciones que autorice el Responsable del Parque Vehicular de acuerdo a lo comprendido en cada uno de los folios, así como deberá señalar la vigencia de la garantía aplicable.
8. Los pagos se harán vía transferencia, por lo que el proveedor debe presentar la documentación que para el caso requiera la Convocante.
9. El prestador de servicios deberá colocar en la puerta o parabrisas, una calcomanía o etiqueta removible con la leyenda y el dato del kilometraje del próximo mantenimiento, en cada uno de los mantenimientos que ejecute.
10. El prestador de servicios deberá efectuar un “check-list”, mencionado en cada catálogo de conceptos para cada tipo de vehículo, informando al Responsable del Parque Vehicular, las fallas detectadas. Asimismo, este documento deberá ser adjuntado a la factura correspondiente, siendo esta una condicionante, para dar el trámite administrativo del pago de la misma.
11. Los licitantes deberán tomar en cuenta todos los puntos anteriores ya que éstos forman parte integral del contrato.
12. El incumplimiento de alguno de los puntos aquí mencionados, así como los indicados en el “Catálogo de Conceptos” en un máximo de cinco eventos será causa de rescisión de contrato, siempre y cuando se cuente con la evidencia documental correspondiente de cada evento.
13. El prestador de servicios deberá contar con instalaciones que cubran los requisitos señalados en el cuadro denominado “Clasificación de Talleres”.

14. El prestador de servicios deberá llenar el "Anexo E" como requisito para tomar en cuenta su propuesta, sin embargo estas cotizaciones solo serán utilizadas para formar un cuadro comparativo, el cual servirá como base para la asignación y autorización de trabajos correctivos, por lo cual no formaran parte del dictamen económico para la adjudicación del contrato, deberá de considerarse que los vehículos son de uso pesado para todos los casos.
15. Para efectos de evaluación y asignación de las partidas, esta se realizará considerando la oferta solvente más baja por partida para los mantenimientos preventivos. Con respecto a los mantenimientos correctivos, estos se podrán asignar al licitante ganador de las partidas de mantenimiento preventivo, para lo cual se considerará en primera instancia los precios del catálogo de correctivos, siempre y cuando la propuesta sea la de menor costo o en caso contrario el licitante aceptará los costos propuestos por la Convocante, obtenidos de la mediana que resulte de las propuestas solventes presentadas para los mantenimientos correctivos.
16. El encargado de Recursos Materiales y Servicios Generales será el responsable de verificar y autorizar la suficiencia presupuestal para en su caso proceder a la autorización de la realización de los trabajos correctivos.
17. La adjudicación de los trabajos será por partida completa, es decir el licitante podrá participar en 1 o en la totalidad de partidas, por lo cual es requisito indispensable que las propuestas contemplen la totalidad de los vehículos que la integran.

#### REQUERIMIENTOS DEL TALLER

	<b>A</b>
Jefe de Taller	<b>X</b>
Almacén de refacciones	<b>X</b>
Herramienta adecuada para los mantenimientos solicitados.	<b>X</b>
Instalaciones seguras	<b>X</b>
Personal calificado	<b>X</b>
Equipo necesario para revisión de los diferentes sistemas.	<b>X</b>
Clasificación de áreas de trabajo (suspensión, frenos, lavado, etc.)	<b>X</b>
Personal de seguridad o velador y/o Equipo de seguridad para el resguardo de las unidades.	<b>X</b>
Material para protección de: asientos, tapetes y volantes de los vehículos.	<b>X</b>

Firma de conformidad del concursante

\_\_\_\_\_  
(Nombre de la Compañía)  
(Nombre y firma del Representante Legal)



Invitación A Cuando Menos Tres Personas Núm. IA-008000992-E55-2017.  
Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular

### ANEXO 4 (EJEMPLO)

(ESTE ANEXO SE DEBERÁ LLENAR POR CADA TIPO DE VEHÍCULO EN EL ANEXO 4)

#### CATÁLOGO DE CONCEPTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO

TIPO DE

VEHICULO: SEDAN

NISSAN

MARCA Y TSURU MOD NISSAN TIIDA 2011-

MODELO: 1997 AL 2009 2016

CILINDROS: 4

SE DEBERA CUBRIR LA GARANTÍA ESTABLECIDA EN TIEMPO O 5,000 KM.

PARA REP.	DESCRIPCION DE CONCEPTO	TIEMPO		MANO DE OBRA	REFACCIONES	MANO DE OBRA	TOTAL
		REPARACION	GARANTIA				

**B MOTORES A GASOLINA**

**B.1 SISTEMA MOTOR**

B.1.1	CAMBIO DE VALVULA I.A.C.	5 hrs	4 meses				0.00
B.1.2	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA ELECTRICA	5 hrs	4 meses				0.00
B.1.3	CAMBIO DE CABLES DE BUJIAS	5 hrs	4 meses				0.00
B.1.4	CAMBIO DE BOBINA DE IGNICION	5 hrs	4 meses				0.00
B.1.5	CAMBIO DE BANDA DE DISTRIBUCION	5 hrs	4 meses				0.00
B.1.6	CAMBIO DE SENSOR M.A.F.	5 hrs	4 meses				0.00
B.1.7	CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO	5 hrs	4 meses				0.00
B.1.8	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA	5 hrs	4 meses				0.00
B.1.9	ESCANEAR MOTOR Y BORRAR CODIGOS DE FALLA	5 hrs	4 meses				0.00
B.1.10	CAMBIAR SOPORTES DE MOTOR C/U	5 hrs	4 meses				0.00
B.1.11	CAMBIAR RETEN DE CIGÜEÑAL	1 día	4 meses				0.00
B.1.12	CAMBIAR RETEN DE DISTRIBUCION	1 día	4 meses				0.00
B.1.13	CAMBIO DE BANDAS C/U	1 hr	4 meses				0.00
B.1.14	CAMBIO DE POLEA TENSORA	1 hr	4 meses				0.00
B.1.15	CAMBIO DE POLEA LOCA	2 hrs	4 meses				0.00
B.1.16	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE	2 hrs	4 meses				0.00

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Núm. IA-008000992-E55-2017.  
Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular

**B.2 SISTEMA DE ENFRIAMIENTO**

**2 DIAS**

B.2.1	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	3 hrs	4 meses				0.00
B.2.2	CAMBIAR TERMOSTATO	1.5 hrs	4 meses				0.00
B.2.3	CAMBIAR TOMA DE AGUA	1.5 hrs	4 meses				0.00
B.2.4	CAMBIO DE MANGUERAS C/U	1.5 hrs	4 meses				0.00
B.2.5	CAMBIO DE TAPON DE RADIADOR	1.5 hrs	4 meses				0.00
B.2.6	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA	1.5 hrs	4 meses				0.00
B.2.7	CAMBIO DE MANGUERAS Y ABRAZADERAS DE RADIADOR	1.5 hrs	4 meses				0.00

**B.3 SISTEMA DE EMBRAGUE**

**2 DIAS**

B.3.1	KIT DE CLUTCH CAMBIO DE PLATO, DISCO Y COLLARIN INCLUYE RECTIFICADO DE VOLANTE, BUJE PILOTO Y RELLENO DE ACEITE DE TRANSMISION	1.5 hrs	4 meses				0.00
B.3.2	CAMBIO DE BOMBA SUPERIOR	1.5 hrs	4 meses				0.00
B.3.3	CAMBIAR BOMBA INFERIOR	1.5 hrs	4 meses				0.00

**B.4 TRANSMISION**

**2 DIAS**

B.4.1	CAMBIO DE TRANSMISION REMANUFACTURADA ESTÁNDAR	1.5 hrs	4 meses				0.00
B.4.2	CAMBIO DE SOPORTES DE TRANSMISION	1.5 hrs	4 meses				0.00
B.4.3	CORREGIR VARILLAJE DE PALANCA	1.5 hrs	4 meses				0.00
B.4.4	CAMBIAR FLECHA LATERAL	1.5 hrs	4 meses				0.00
B.4.5	CAMBIAR JUNTA HOMOCINETICA C/U	1.5 hrs	4 meses				0.00
B.4.6	CAMBIAR ESPIGA DE FLECHA C/U	1.5 hrs	4 meses				0.00
B.4.7	CAMBIAR MACHETAS C/U	1.5 hrs	4 meses				0.00
B.4.8	REPARACION GENERAL DE DIFERENCIAL DE TRANS-EJE	1.5 hrs	4 meses				0.00

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Núm. IA-008000992-E55-2017.  
Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular

**B.5 SUSPENSION Y DIRECCION**

**3 DIAS**

B.5.1	CAMBIO DE HORQUILLA INFERIOR COMPLETA (BUJES Y ROTULAS) C/U	1.5 hrs	4 meses				0.00
B.5.2	CAMBIO DE ROTULAS C/U	1.5 hrs	4 meses				0.00
B.5.3	CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCION C/U	1.5 hrs	4 meses				0.00
B.5.4	CAMBIO DE BIELETA C/U	1.5 hrs	4 meses				0.00
B.5.5	CAMBIO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES C/U	1.5 hrs	4 meses				0.00
B.5.6	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS C/U	1.5 hrs	4 meses				0.00
B.5.7	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS C/U	1.5 hrs	4 meses				0.00
B.5.8	CAMBIO DE RESORTES DELANTEROS JUEGO (2)	1.5 hrs	4 meses				0.00
B.5.9	CAMBIO DE RESORTES TRASEROS JUEGO (2)	1.5 hrs	4 meses				0.00
B.5.10	REPARAR BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA (LICUADORA)	1.5 hrs	4 meses				0.00
B.5.11	CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLA JGO.	1.5 hrs	4 meses				0.00
B.5.12	ALINEACION DE RUEDAS DELANTERAS	1.5 hrs	4 meses				0.00
B.5.13	BALANCEO DE RUEDAS C/U	1.5 hrs	4 meses				0.00
B.5.14	CAMBIO DE MANGUERAS DE DIRECCION DE PRESION Y RETROCESO	1.5 hrs	4 meses				0.00

**B.6 FRENOS Y RUEDAS**

**2 DIAS**

B.6.1	REPARACION DE FRENOS DELANTEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS, PURGAR SISTEMA, LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS TRASEROS.	1.5 hrs	4 meses				0.00
B.6.2	REPARACION DE FRENOS TRASEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS Ó TAMBORES Y PURGAR SISTEMA AJUSTE Y LIMPIEZA DE FRENOS DELANTEROS.	1.5 hrs	4 meses				0.00
B.6.3	CAMBIO DE DISCOS C/U	1.5 hrs	4 meses				0.00
B.6.4	CAMBIO DE TAMBORES C/U	1.5 hrs	4 meses				0.00
B.6.5	CAMBIAR BALEROS DOBLES RUEDA DELANTERA C/U	1.5 hrs	4 meses				0.00
B.6.6	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA DELANTERA C/U	1.5 hrs	4 meses				0.00

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Núm. IA-008000992-E55-2017.  
 Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular

B.6.7	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA TRASERA C/U	1.5 hrs	4 meses				0.00
B.6.8	CAMBIAR REPUESTOS DE CALIPER JGO. (2)	1.5 hrs	4 meses				0.00
B.6.9	CAMBIAR CILINDRO MAESTRO	1.5 hrs	4 meses				0.00
B.6.10	CAMBIAR JUEGO DE HERRAJES DE FRENOS	1.5 hrs	4 meses				0.00
B.6.11	CAMBIO DE MANGUERA DE FRENOS C/U	1.5 hrs	4 meses				0.00
B.6.12	REPARAR VALVULA REPARTIDORA DE FRENOS	1.5 hrs	4 meses				0.00
B.6.13	CAMBIO DE BIRLOS DE RUEDA C/U	1.5 hrs	4 meses				0.00
B.6.14	CAMBIO DE TUERCAS DE BIRLO C/U	1.5 hrs	4 meses				0.00
B.6.15	CAMBIAR MAZAS DELANTERAS	1.5 hrs	4 meses				0.00

**B.7 SISTEMA ELECTRICO**

**2 DIAS**

B.7.1	REPARACION DE MARCHA	1.5 hrs	2 meses				0.00
B.7.2	REPARACION DE ALTERNADOR	1.5 hrs	2 meses				0.00
B.7.3	CAMBIO DE BATERIA	1.5 hrs	12 meses				0.00
B.7.4	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DIRECCIONALES	1.5 hrs	2 meses				0.00
B.7.5	CAMBIO DE DESTELLADOR C/U	1.5 hrs	2 meses				0.00
B.7.6	CAMBIO DE RELEVADOR C/U	1.5 hrs	2 meses				0.00
B.7.7	CAMBIO DE BULBO DE REVERSA	1.5 hrs	2 meses				0.00
B.7.8	CAMBIO DE BULBO DE STOP	1.5 hrs	2 meses				0.00
B.7.9	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE	1.5 hrs	2 meses				0.00
B.7.10	REPARACION DE CLAXON	1.5 hrs	2 meses				0.00
B.7.11	CAMBIO DE PALANCA DE CAMBIO DE LUCES	1.5 hrs	2 meses				0.00
B.7.12	CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIONALES	1.5 hrs	2 meses				0.00
B.7.13	CAMBIAR FOCOS DE CALAVERAS	1.5 hrs	2 meses				0.00
B.7.14	CAMBIAR SWITCH DE ENCENDIDO	1.5 hrs	2 meses				0.00
B.7.15	CAMBIAR PASTILLA DE ENCENDIDO	1.5 hrs	2 meses				0.00

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Núm. IA-008000992-E55-2017,  
 Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular

B.8.16	MANO DE OBRA POR HORA DE SERVICIO ELECTRICO						0.00
--------	---	--	--	--	--	--	------

**B.8 SISTEMA DE ESCAPE 1 DIA**

B.8.1	REPARACION DEL SISTEMA DE ESCAPE, CORREGIR FUGAS, SUJETAR TUBO, CAMBIAR BIRLOS Y BRIDA	1 día	4 meses				0.00
B.8.2	CAMBIO DE SILENCIADOR	2 hrs	4 meses				0.00
B.8.3	CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALITICO	2 hrs	4 meses				0.00

## ANEXO 5

### RESUMEN DE PRECIOS TOTALES POR PARTIDA

(EJEMPLO ANAEXO 5. SE DEBERÁ LLENAR POR CADA TIPO DE VEHÍCULO Y CIUDAD EN EL ANEXO 5)

ANEXO 5 RESUMEN DE PRECIOS TOTALES	MARCA	SUBMARCA	AÑO	CANTIDAD DE VEHICULOS	CANTIDAD (No. DE MANTTOS MAYOR)	PRECIO UNITARIO POR MANTTO.	CANTIDAD (No. DE MANTTOS MENOR)	PRECIO UNITARIO POR MANTTO.	TOTAL
<b>PARTIDA 2 APATZINGÁN</b>	CHEVROLET	AVEO SEDÁN	2013	1	1	\$0	1	\$0	\$0
	CHEVROLET	LUV	2004	1	1	\$0	1	\$0	\$0
	CHEVROLET	TORNADO	2007	1	1	\$0	1	\$0	\$0
	FORD	ECOSPORT XLT	2006	1	1	\$0	1	\$0	\$0
	FORD	RANGER DOBLE CABINA	2012	1	1	\$0	1	\$0	\$0
	FORD	RANGER DOBLE CABINA	2010	7	7	\$0	7	\$0	\$0
	FORD	RANGER DOBLE CABINA	2009	2	2	\$0	2	\$0	\$0
	NISSAN	TIIDA/SEDA N	2016	1	1	\$0	1	\$0	\$0
	NISSAN	TIIDA/SEDA N	2011	1	1	\$0	1	\$0	\$0
	NISSAN	TSURU/SED AN	2011	1	1	\$0	1	\$0	\$0
	NISSAN	TSURU/SED AN	2009	2	2	\$0	2	\$0	\$0
	NISSAN	TSURU/SED AN	2006	4	4	\$0	4	\$0	\$0
	NISSAN	TSURU/SED AN	2004	2	2	\$0	2	\$0	\$0
	NISSAN	TSURU/SED AN	1998	1	1	\$0	1	\$0	\$0
	TOYOTA	HILUX PICK- UP DOBLE CABINA	2009	2	2	\$0	2	\$0	\$0
	<b>GRAN TOTAL</b>								

**FAVOR DE CORROBORAR  
FORMULAS**

**ANEXO 6**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

MORELIA, MICHOACÁN, A DE 2018

**M.C. ARIEL FERNANDO RUIZ MAGAÑA**  
**SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA**  
**SAGARPA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**  
**PRESENTE**

EN ATENCIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IA-008000992-E3-2017, ME PERMITO MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ME ABSTENDRÉ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES

---

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**  
**LEGAL DEL INVITADO**

## ANEXO 7

**MANIFIESTO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LAS  
PROPUESTAS DE LA PRESENTE INVITACIÓN**

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación a cuando menos tres personas, a nombre y representación de: (persona física o moral).

Núm. de invitación:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
NÚM. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario.

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

## ANEXO 8

### FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

MORELIA, MICHOACÁN, A DE 2018

**M.C. ARIEL FERNANDO RUIZ MAGAÑA**  
**SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA**  
**DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SAGARPA EN MICHOACÁN**  
**PRESENTE**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, EN RELACIÓN CON LA REGLA 2.1.31. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018, PÚBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE DICIEMBRE DE 2017, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA ES VERÍDICA Y QUE PRESENTO EN DOCUMENTO ORIGINAL PARA QUE SEA TURNADO A LA AUTORIDAD FISCAL.

**NOMBRE:**

**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:**

**CLAVE DEL R.F.C.:**

**DOMICILIO FISCAL:**

**ACTIVIDAD PREPONDERANTE:**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

**CLAVE DEL R.F.C.:**

**CORREO ELECTRÓNICO:**

**NÚMERO DEL CONTRATO (INCLUYE I.V.A.):**

**MONTO DEL CONTRATO:**

**TIPO DE MONEDA:**

ASIMISMO DECLARO QUE A ESTA FECHA EN QUE EXPIDO EL PRESENTE ESCRITO, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A QUE SE REFIERE LA REGLA DE RESOLUCIÓN FISCAL, QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:

SE HA CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE R.F.C., A QUE SE REFIERE EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y SU REGLAMENTO.

QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL ISR POR LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES POR LOS QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO; ASÍ COMO DE LOS PAGOS MENSUALES DEL IVA Y RETENCIONES DE ISR DE SALARIOS DE LOS ÚLTIMOS 12 MESES ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL ESCRITO.

POR ÚLTIMO MANIFIESTO QUE MÍ REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN:

NO SE TIENEN CRÉDITOS FISCALES DETERMINADOS FIRMES A CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTOS A ISAN E ISTUV, ENTENDIÉNDOSE POR IMPUESTOS FEDERALES, EL ISR, IVA, IMPAR, IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN (IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR), Y TODOS LOS ACCESORIOS, COMO RECARGOS, SANCIONES, GASTOS DE EJECUCIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN POR CHEQUE DEVUELTO, QUE DERIVEN DE LOS ANTERIORES.

QUE EN CASO DE QUE EXISTAN CRÉDITOS FISCALES FIRMES MANIFESTARÁ QUE SE COMPROMETEN A CELEBRAR CONVENIO CON LAS AUTORIDADES FISCALES PARA PAGARLOS CON LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN POR LA ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA QUE SE PRETENDAN CONTRATAR, EN LA FECHA EN QUE LAS CITADAS AUTORIDADES SEÑALEN, EN ESTE CASO, SE ESTARÁ A LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 2.1.17. DE LA TERCERA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2004 Y SUS ANEXOS 1, 7, 11, 14, 15 Y 20.

QUE TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE HUBIERAN SOLICITADO AUTORIZACIÓN PARA PAGAR A PLAZOS O HUBIERAN INTERPUESTO ALGÚN MEDIO DE DEFENSA CONTRA CRÉDITOS FISCALES A SU CARGO, LOS MISMOS SE ENCUENTREN GARANTIZADOS CONFORME AL ARTÍCULO 141 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

EN CASO DE CONTAR CON AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO A PLAZO, MANIFESTARÁN QUE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL ESCRITO NO HAN INCURRIDO EN LAS CAUSALES DE REVOCACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 66-A, FRACCIÓN IV DEL C.F.F.

PROTESTO

---

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

## **ANEXO 9**

### **SUPUESTOS ART. 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP**

MORELIA, MICHOACÁN, A DE 2018

**M.C. ARIEL FERNANDO RUIZ MAGAÑA**  
**SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA**  
**DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SAGARPA EN MICHOACÁN**  
**PRESENTE**

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y EN SU CASO, PODER CELEBRAR CONTRATO RESPECTIVO CON LA CONVOCANTE, EN RELACIÓN A LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUM.- IA-008000992-E3-2017**, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS REFERIDOS, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PRECEPTOS.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

---

**REPRESENTANTE AUTORIZADO**

## **ANEXO 10**

### **CONOCE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA**

MORELIA, MICHOACÁN, A DE 2018

**M.C. ARIEL FERNANDO RUIZ MAGAÑA**  
**SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA**  
**DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SAGARPA EN MICHOACÁN**  
**PRESENTE**

EN ATENCIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. **IA-008000992-E3-2018**, ME PERMITO MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HE REVISADO Y CONOZCO EL CONTENIDO TOTAL DE LA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y EN SU OPORTUNIDAD, LAS PRECISIONES Y ACLARACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES QUE SE REALIZARON. ASIMISMO QUE ACEPTO LO QUE SE ESTIPULA EN ELLAS, DE LOS CUALES EXPRESO UNA TOTAL CONFORMIDAD, COMPROMETIÉNDOME A CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

A T E N T A M E N T E

---

NOMBRE, FIRMA Y CARGO  
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

## ANEXO 11

### “NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO” (OCDE).

EL COMPROMISO DE MÉXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRANSCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. EN EL PLANO INTERNACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA **CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES**, HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

ESTA CONVENCIÓN BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES. LA OCDE HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAÍSES FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÉSTA Y EN EL CASO DE MÉXICO, INICIÓ EN NOVIEMBRE DE 2003 UNA SEGUNDA FASE DE EVALUACIÓN –LA PRIMERA YA FUE APROBADA- EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICARÁ, ENTRE OTROS:

LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN.

EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACIÓN **IMPACTARÁ** EL GRADO DE INVERSIÓN OTORGADO A MÉXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORAS Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

LAS **RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PÚBLICO** SE CENTRAN EN:

PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIÓ EN 1999.

DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO.

PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUÉLLOS RELACIONADOS CON LAVADO DE DINERO Y EXTRADICIÓN).

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PRIVADO CONTEMPLAN:

**LAS EMPRESAS:** ADOPTAR ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO EL ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, AUDITORIAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y OTORGAMIENTO DE RECURSOS O BIENES A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.

**LOS CONTADORES PÚBLICOS:** REALIZAR AUDITORÍAS; NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILÍCITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN, ACCESO A LOS ACTIVOS SIN CONSENTIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS; INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.

**LOS ABOGADOS:** PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCIÓN (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ÉSTA Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

LAS **SANCCIONES** IMPUESTAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EXTRADICIÓN, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O BIENES.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO. LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIÉN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES ILÍCITAS, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS.

EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO.

EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y POR TANTO LA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN.

POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE EL CÓDIGO PENAL FEDERAL SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

#### “ARTÍCULO 222

#### COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

- I. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE POR SÍ, O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, O ACEPTE UNA PROMESA, PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO

- JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES, Y
- II. EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DÉ U OFREZCA DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, PARA QUE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O NO SEA VALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TREINTA A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES MESES A DOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, PROMESA O PRESTACIÓN EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, SE IMPONDRÁN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TRESCIENTAS A QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO, EL DINERO O DÁDIVAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

#### **CAPÍTULO XI**

#### **COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS**

##### **ARTÍCULO 222 BIS**

SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL QUE CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O RETENER PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DÉ, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, YA SEA EN BIENES O SERVICIOS:

- I. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;
- II. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, O
- III. A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE OSTENTE U OCUPE UN CARGO PÚBLICO CONSIDERADO ASÍ POR LA LEY RESPECTIVA, EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL DE UN ESTADO EXTRANJERO, INCLUYENDO LAS AGENCIAS O EMPRESAS AUTÓNOMAS, INDEPENDIENTES O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO CUALQUIER ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PÚBLICA INTERNACIONALES.

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DEL ESTE CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA MORAL HASTA QUINIENTOS DÍAS MULTA Y PODRÁ DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DEL COHECHO EN LA TRANSACCIÓN INTERNACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONA MORAL”

**ANEXO 12**  
**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA**  
**DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**NUM. LA-008000992-E3-2018**

Elija la opción que más se ajuste a su respuesta:

**Junta de aclaración a convocatoria**

1. ¿El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición y/o contratación de servicios que se pretende realizar?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

2. ¿Las preguntas efectuadas en el evento se contestaron con claridad?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

**Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas**

3. ¿El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentos que presentaron los participantes?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

**Acto de apertura de propuestas económicas**

4. ¿La evaluación técnica fue realizada conforme a la convocatoria y junta de aclaración a la convocatoria?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

**Fallo**

5. ¿En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

**Generales**

6. ¿Tuvo fácil acceso al lugar donde se desarrollaron los eventos?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

7. ¿Todos los eventos dieron inicio en la hora y lugar establecidos en la convocatoria?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

8. ¿El trato que le dieron los servidores públicos de la SAGARPA durante el proceso de invitación fue respetuosa y amable?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

9. ¿Volvería a participar en otra invitación que convoque la SAGARPA?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

10. ¿El procedimiento de invitación en la que participó, se apegó a la normatividad aplicable?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

Si desea agregar algún comentario respecto de la invitación Núm. IA-008000992-E3-2018, favor de anotarlo a continuación:

---

---

---

---

La presente encuesta podrá ser entregada:

El día del Acto de fallo

En la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales

Vía correo electrónico a la siguiente dirección: [alberto.meza@mch.sagarpa.gob.mx](mailto:alberto.meza@mch.sagarpa.gob.mx)

Razón social de la Empresa: \_\_\_\_\_

### ANEXO 13

#### DOCUMENTACIÓN BÁSICA REQUERIDA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IA-008000992-E3-2018.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA INVITACIÓN:

RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_

DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	REFERENCIA EN CONVOCATORIA	DOCUMENTOS ENTREGADOS	
		SI	NO
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA</b>	4.1		
ESCRITO EN EL QUE EL INVITADO MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA. EN DICHO ESCRITO DEBERÁ SEÑALAR LOS DATOS CON LOS QUE EL INVITADO ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES O EN SU CASO, FIRMA DEL CONTRATO, ASÍ COMO PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON ELLA, CONFORME AL ANEXO 6 DE ESTA CONVOCATORIA., Y SE DENOMINARÁ "facultades."	4.1 INCISO a)		
IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE. Y SE DENOMINARÁ "identificación."	4.1 INCISO b)		
COMPROBANTE DE DOMICILIO ACTUAL CORRESPONDIENTE A LA RAZÓN SOCIAL DEL INVITADO (RECIBO PREDIAL, AGUA, TELÉFONO, LUZ O EN CASO DE RENTA DEL INMUEBLE, EL CONTRATO RESPECTIVO), MISMO QUE DEBERÁ COINCIDIR CON EL MANIFESTADO EN EL ANEXO 6 Y SE DENOMINARÁ "comp_dom."	4.1 INCISO c)		
ESCRITO (PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA), FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PUNTO ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY, ANEXO 8 DE ESTA CONVOCATORIA. Y SE DENOMINARÁ "50y60."	4.1 INCISO d)		
ESCRITO (PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA), FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, ANEXOS Y EN SU OPORTUNIDAD, LAS PRECISIONES Y ACLARACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES QUE SE REALICEN. ASÍ MISMO QUE ACEPTA LO QUE SE ESTIPULA EN ELLAS, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 9 DE ESTA CONVOCATORIA. Y SE DENOMINARÁ "conoce."	4.1 INCISO e)		
ESCRITO (PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA), FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN TIEMPO Y FORMA EN LA PRESENTACIÓN DE SU DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, DEL EJERCICIO 2016, PARCIALES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL 2017. DEBIENDO PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS DEL AÑO 2016 Y PARCIALES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL 2017. Y SE DENOMINARÁ "impuestos."	4.1 INCISO f)		
ESCRITO (PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA), FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA RECIBIDO Y CONOCE EL CONTENIDO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO "OCDE", ANEXO 10 DE ESTA CONVOCATORIA. Y SE DENOMINARÁ "ocde."	4.1 INCISO g)		
ESCRITO (PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA), FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE EL INVITADO REALICE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, UNA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, ANEXO 5. Y SE DENOMINARÁ "integridad."	4.1 INCISO h)		
ESCRITO (PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA), FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SI LA EMPRESA SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO MIPYME DE ACUERDO A LA ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO COMO ANEXO 16. ASIMISMO, SI ES EL CASO, ACREDITAR HABER PRODUCIDO LOS BIENES QUE SE UTILIZARÁN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA QUE TENGA REGISTRADA EN EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. Y SE DENOMINARÁ "mipyme."	4.1 INCISO i)		
ESCRITO (PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA), FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES UNA PERSONA FÍSICA O UNA PERSONA MORAL QUE CUENTA EN SU PLANTILLA TOTAL DE PERSONAL CON UN MÍNIMO DE 5% (CINCO POR CIENTO) DE EMPLEADOS CON DISCAPACIDAD, CON UNA ANTIGÜEDAD MAYOR DE 6 MESES EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL IMSS, ANEXO 17. Y SE DENOMINARÁ "discapacidad."	4.1 INCISO j)		
ESCRITO (PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA), FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE EQUIDAD DE GÉNERO, CONFORME A LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EMITIDA POR LAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS FACULTADOS PARA TAL EFECTO, ANEXO 18 Y SE DENOMINARÁ "equidad."	4.1 INCISO k)		

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Núm. IA-008000992-E3-2017,  
 Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular

<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	4.2		
DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO (PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA), FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE SU INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ANEXO 15. Y SE DENOMINARÁ "participa."	4.2 INCISO a)		
DEBERA PRESENTAR SU PROPUESTA DE TRABAJO DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN, CONSIDERANDO LA METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PLAN DE TRABAJO PROPUESTO CONTEMPLANDO EN FORMA MÍNIMA LAS ACTIVIDADES Y CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN LOS ANEXO 1, 2 Y 3 EN EL LUGAR ESTABLECIDO, EL ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, ASÍ COMO AQUELLAS ACTIVIDADES Y CARACTERÍSTICAS ADICIONALES QUE PROPONGA. Y SE DENOMINARÁ "prog. activ."	4.2 INCISO b)		
ESCRITO (PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA), FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE GARANTIZA LA CALIDAD Y OPORTUNIDAD DE LOS SERVICIOS, ASIMISMO, QUE CUMPLEN SATISFACTORIA Y CABALMENTE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS Y PRESENTADAS EN EL ANEXO 1, 2 Y 3 DE ESTA CONVOCATORIA Y QUE EN CASO DE SER ADJUDICADOS, ÉSTOS SE PROPORCIONARÁN CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DE LOS OFERTADOS, DESDE EL INICIO DEL CONTRATO HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN. Y SE DENOMINARÁ "servicios."	4.2 INCISO c)		
DEBERÁ ACREDITAR EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO, EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN, PARA LO CUAL INCLUIRÁ COPIA DE AL MENOS UN CONTRATO VIGENTE O QUE HAYA VENCIDO EN LOS AÑOS 2015 O 2016 DEBIDAMENTE FIRMADO. Y SE DENOMINARÁ "contrato."	4.2 INCISO d)		
ADEMÁS, SE DEBERÁN COMPROBAR CON AL MENOS 1 CARTA DE SATISFACCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES EMITIDA POR LA EMPRESA O DEPENDENCIA PÚBLICA A LA CUAL SE LE PROPORCIONÓ EL SERVICIO QUE SE LICITA, DEBIENDO CONTENER AL MENOS: RAZÓN SOCIAL, NOMBRE, DOMICILIOS, DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y TELÉFONOS DE LAS PERSONAS CON LAS QUE HAYAN CONCERTADO LAS OPERACIONES, DICHA CONSTANCIA DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 60 DÍAS DE EXPEDIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. Y SE DENOMINARÁ "carta."	4.2 INCISO e)		
INFORMACIÓN CURRICULAR DE LA EMPRESA. Y SE DENOMINARÁ "curriculum."	4.2 INCISO f)		
ESCRITO (PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA), BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SE HAGA LA DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE SUS INSTALACIONES, CON FOTOGRAFÍAS DE TODAS ELLAS, MENCIONANDO EL ÁREA O DEPARTAMENTO AL QUE SE REFIERE, DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE Y LA CAPACIDAD TÉCNICA INSTALADA. Y SE DENOMINARÁ "instalaciones."	4.2 INCISO g)		
ESCRITO (PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA), BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL INVENTARIO DEL EQUIPO QUE UTILIZARÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN, ASÍ COMO EL ADICIONAL QUE OFREZCA PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DEL SERVICIO CONFORME SE INDICA EN EL ANEXO 3, DEBERÁ ACREDITAR EN AMBOS CASOS LA PROPIEDAD DEL EQUIPO MEDIANTE FACTURAS A NOMBRE DE LA EMPRESA, ASÍ MISMO COMPROMETIÉNDOSE A QUE EL EQUIPO, MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS DEBERÁN ESTAR PERMANENTEMENTE EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN PARA EFECTUAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN Y SE DENOMINARÁ. "equipo."	4.2 INCISO h)		
ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA), FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE, QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, QUEDA OBLIGADO CONFORME A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, A MANTENER AFILIADAS EN LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL A LAS PERSONAS QUE REALIZARÁN EL SERVICIO, ASÍ COMO OTORGARLES TODAS AQUELLAS PRESTACIONES DE LEY INHERENTES A LA ACTIVIDAD QUE REALIZARÁN EN ESTA SECRETARÍA. ASIMISMO, QUE ACEPTA QUE EL PAGO QUEDA CONDICIONADO A QUE MENSUALMENTE PRESENTE LAS CONSTANCIAS DE INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO EN CADA UNO DE LOS INMUEBLES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, AL ENCARGADO DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO, DE LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EXPEDIDA POR DICHA INSTITUCIÓN DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO. ASÍ COMO EL DOCUMENTO EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DEL ALTA INDIVIDUAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE UTILIZARÁ PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN, DE CUYO DOCUMENTO SE DEBERÁ DESPRENDER EL NOMBRE COMPLETO DE DICHO PERSONAL. DE IGUAL MANERA DEBERÁ EXHIBIR DE FORMA BIMESTRAL UN DOCUMENTO ORIGINAL EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL QUE SE HAGA CONSTAR LA VIGENCIA DE LA FILIACIÓN A DICHO INSTITUTO DEL PERSONAL QUE UTILIZARÁ PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE REFERENCIA, MISMA QUE DESGLOSARÁ NOMBRE COMPLETO DE CADA PERSONA Y NÚMERO DE AFILIACIÓN AL MENCIONADO INSTITUTO. Y SE DENOMINARÁ "seg_soc."	4.2 INCISO i)		
ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL INVITADO ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y EN CASO DE PERSONAS MORALES, QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE CONSTITUIDAS DE ACUERDO A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENEN SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL. Y SE DENOMINARÁ "nacionalidad."	4.2 INCISO j)		

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Núm. IA-008000992-E3-2017,  
Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular

<p>ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CUAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, INCLUYA LA PLANTILLA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, OPERATIVO Y DE SUPERVISIÓN DE LA EMPRESA, COMPROMETIÉNDOSE A QUE CUENTA CON EL PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO PARA OTORGAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN, DEBIENDO ANEXAR A LA PLANTILLA DE PERSONAL LA ESCOLARIDAD Y CURSOS DE CAPACITACIÓN RECIBIDOS, EL PERFIL DEL PERSONAL QUE SE PROPONE PARA PRESTAR EL SERVICIO, ASÍ COMO DEL SUPERVISOR. Y SE DENOMINARÁ "plantilla."</p>	4.2 INCISO k)			
<p>ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, CONVIENE EXPRESAMENTE EN QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN, DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL QUE SURJAN DE LAS RELACIONES EXISTENTES CON SU PERSONAL, TALES COMO SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y RIESGOS PROFESIONALES O DE CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE DERIVE DE LAS CITADAS ACTIVIDADES SEGÚN SEA EL CASO, EN NINGÚN CASO Y POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁ CONSIDERARSE A LA CONVOCANTE COMO PATRÓN DIRECTO O SUSTITUTO DEL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, POR LO QUE ÉSTE SE OBLIGARÁ A HACERSE RESPONSABLE DE TODAS LAS RECLAMACIONES INDIVIDUALES O COLECTIVAS QUE POR CUALQUIER RAZÓN PUEDAN PRESENTAR SUS TRABAJADORES, ASÍ COMO LAS SANCIONES QUE PUDIERAN IMPONERLES LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES DEL TRABAJO, SACANDO A LA CONVOCANTE EN PAZ Y A SALVO FRENTE A TODA RECLAMACIÓN, DEMANDA, LITIGIO O SANCIÓN QUE SU PERSONAL O CUALQUIER AUTORIDAD PRETENDIESE FINCAR O ENTABLAR EN SU PERJUICIO A CONSECUENCIA DE LA CITADA RELACIÓN LABORAL. Y SE DENOMINARÁ "patron."</p>	4.2 INCISO l)			
<b>PROPUESTA ECONOMICA</b>		4.3		
<p>LOS INVITADOS INTEGRARAN SU PROPUESTA ECONOMICA, CON PRECIOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN, EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, EN HOJAS PREFERENTEMENTE MEMBRETADAS DEL INVITADO, CONFORME A LOS ANEXOS 1,2,3, 4 Y 5. Y SE DENOMINARÁ "prop_econ."</p>	4.3			

**NOTA:** CONFORME AL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VIII, INCISO F), DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DONDE SE ESTABLECE LA INCLUSIÓN A LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN, DEL FORMATO EN EL QUE SE RELACIONARÁN LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGARÁN LOS OFERENTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SEÑALADOS EN LA MISMA CONVOCATORIA, AL RESPECTO SE HACE LA ACLARACIÓN QUE LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA EN ESTE FORMATO POR EL OFERENTE A ESTE EVENTO, ÚNICAMENTE REPRESENTA UNA DECLARACIÓN UNILATERAL POR PARTE DE EL O LOS PROPONENTES INSCRITOS A LA PRESENTE INVITACIÓN, POR LO QUE LA VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO FINAL DE LOS SOBRES, SE EFECTUARÁ EN EL PROPIO ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES .

**REPRESENTANTE LEGAL**

**RECIBIÓ LA DOCUMENTACIÓN**

**NOMBRE Y FIRMA**

**NOMBRE Y FIRMA**

---



---

## **ANEXO 14**

### **INFORMACIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS**

#### **PROMOCIÓN A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**

##### **Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal**

*El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.*

*Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso a los siguientes beneficios:*

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.*
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.*
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.*
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos*

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet [www.NAFIN.com](http://www.NAFIN.com).

#### **PROMOCIÓN A LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**

**México D.F. de \_\_\_\_\_ de**

##### **Nombre de la Empresa**

En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com](http://www.nafin.com)
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal
- Características descuento o factoraje electrónico:
  - Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
  - Descuento aplicable a tasas preferenciales
  - Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
  - Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página [www.nafin.com](http://www.nafin.com) o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras y contar con la oportunidad de ampliar tus ventas a todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal.

### **LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.

Debidamente firmada por el área usuaria compradora

2.- \*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa). Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

3.- \*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa) Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc., Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Completa y legible en todas las hojas.

4.- \*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio. Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- Comprobante de domicilio Fiscal. Vigencia no mayor a 2 meses Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio) Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros) La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal) En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos Sucursal, plaza, CLABE interbancaria. Vigencia no mayor a 2 meses

Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la Promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

2 convenios con firmas originales

Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(\*\* Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

#### **Estimado Proveedor del Gobierno Federal:**

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

#### **Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva**

##### **Cadena(s) a la que desea afiliarse:**

Número (s) de proveedor (opcional):

##### **Datos generales de la empresa.**

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

**Datos del Registro Público de Comercio**

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación o municipio:

Folio:

Fecha del folio:

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor o Notario:

Delegación o municipio del corredor o Notario:

**Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):**

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único ( ) Mancomunado ( ) Consejo ( )

**Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):**

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación o municipio:

Folio:

Fecha del folio:

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor o Notario:

Delegación o municipio del corredor o Notario:

**Datos del representante legal con actos de administración o dominio:**

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE ( ) Pasaporte Vigente ( ) FM2 o FM3 extranjeros ( )

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

**Datos del banco donde se depositarán recursos:**

Moneda: pesos (X) dólares ( )  
Nombre del banco:  
No. de cuenta (11 dígitos):  
Plaza:  
No. de sucursal:  
CLABE bancaria:(18 dígitos):  
Régimen: Mancomunada ( )  
Individual ( )  
Indistinta ( )  
Órgano colegiado ( )

**Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:**

Nombre:  
Puesto:  
Teléfono (incluir clave LADA):  
Fax:  
e-mail:

**Actividad empresarial:**

Fecha de inicio de operaciones:  
Personal ocupado:  
Actividad o giro:  
Empleos a generar:  
Principales productos:  
Ventas (último ejercicio) anuales:  
Netas exportación:  
Activo total (aprox.): Capital  
contable (aprox.) Requiere  
Financiamiento SI NO

***EJEMPLO DE TEXTOS A INCORPORAR EN LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN***

**TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ENTREGABLES Y PERIODOS DE REVISIÓN Y ACEPTACIÓN**

El tiempo de prestación de los servicios debe realizarse como se especifica, conforme a: (seleccionar sólo una de las siguientes tres opciones)

La fecha exacta requerida para la prestación del servicio o entrega del bien es:  ( 7 )\_\_\_\_\_

El período de entrega que se requiere para la prestación de los servicios o entrega del bien es:  
\_\_\_\_\_ **(8)** \_\_\_\_\_ **(remitir al anexo técnico si es necesario)**

El programa de entrega requerido para la prestación de los servicios o entrega del bien es: \_\_\_\_\_ **( 9 )** \_\_\_\_\_ **(remitir al anexo técnico si es necesario)**

Una vez recibido el bien o servicio, el área usuaria dispondrá de \_ días para la revisión y en su caso aceptación de conformidad o bien, informará al proveedor las irregularidades identificadas en el bien o servicio.

**FIRMA DEL CONTRATO**

**AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS**

El participante ganador, con base en la información que se indica en el anexo, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

**ASPECTOS ECONÓMICOS.**

**CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.**

Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los servicios en Moneda Nacional de la siguiente manera:

Los pagos serán mensuales devengados y se efectuarán a los \_\_ (\_\_\_\_\_) días naturales o en caso de que el vencimiento del vigésimo primer día sea inhábil, el pago se efectuará el día hábil inmediato posterior a éste, contados a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada y recibidos los servicios a entera satisfacción de la dependencia o entidad, conforme al anexo respectivo.

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante ganador, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar 15 días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal [www.nafin.com](http://www.nafin.com) a efecto de que el licitante ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "Cadenas Productivas".

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

**Cadenas Productivas ofrece:**

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*

Obtener liquidez para realizar más negocios

Mejorar la eficiencia del capital de trabajo

Agilizar y reducir los costos de cobranza

Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com](http://www.nafin.com)

Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)

- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita

- Recibir información

- Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

**Características descuento o factoraje electrónico:**

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)

- Descuento aplicable a tasas preferenciales  
Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales

- Sin  
 Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

**DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL**

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

¿Qué Beneficios brinda pertenecer al Directorio?

Incrementar las oportunidades de negocio, ya que a través del directorio las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal buscarán a proveedores que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios, objeto del contrato a celebrarse.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

**Dudas y comentarios vía telefónica,**

Llámenos al teléfono 5089 6107 o al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, Ciudad de México

## ANEXO 15 MODELO DE CONTRATO

EN MORELIA, MICHOACÁN , A \_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DE 2017 (DOS MIL DIECISIETE), COMPARECEN, ANTE LOS TESTIGOS QUE FIRMAN Y DAN FE, POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, REPRESENTADA POR EL **C. ING. JAIME RODRÍGUEZ LÓPEZ** , EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESTATAL EN MICHOACÁN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “**LA SECRETARÍA**”; Y POR LA OTRA, AL CORRIENTE EN LA DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA “\_\_\_\_\_”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL **EL C. \_\_\_\_\_**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, AMBAS PARTES MANIFIESTAN INTERES EN CELEBRAR UN **CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR**, RELACIONADO EN EL **ANEXO I** DE ESTE MISMO DOCUMENTO, MISMO QUE FORMALIZAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

#### I.- MANIFIESTA “LA SECRETARÍA”:

- A) QUE ES UNA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL, TAL Y COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 1, 26 Y 35 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS NUMERALES 35 DEL CUERPO DE LEYES ANTES INVOCADO, ASÍ COMO POR LOS ARTÍCULOS 1, 17, 36 Y 37 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2012.
- B) QUE EL PRESENTE CONTRATO SE FORMALIZA EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27, 28, 45 Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; SEGÚN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR CONVOCATORIA NÚMERO IA-008000992-E3-2017, HABIÉNDOSE FALLADO EN FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 2017 (DOS MIL DIECISIETE), EN FAVOR DE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, EN VIRTUD DE SER EL QUE OFRECIÓ CONDICIONES Y GARANTÍAS CONVENIENTES PARA “**LA SECRETARÍA**”, RESPECTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DE LA DELEGACION DE LA SAGARPA EN MICHOACÁN.
- C) QUE PARA EL PRESENTE ACTO ESTARÁ REPRESENTADA POR EL C. ING. JAIME RODRÍGUEZ LÓPEZ EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESTATAL EN MICHOACAN DE “**LA SECRETARÍA**” Y CON LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 17, FRACCIÓN IV; DEL SEÑALADO REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE ABRIL DE 2012.
- D) QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO, SEGÚN LA VALIDACIÓN OTORGADA POR LA SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS.
- E) QUE TIENE SU DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA VENTURA PUENTE No. 359, EN LA COLONIA CHAPULTEPEC NORTE, C.P 58260, EN MORELIA, MICHOACÁN.

#### II.- MANIFIESTA “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”:

- F) QUE ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ , DE FECHA \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_ DE LA MUNICIPALIDAD DE \_\_\_\_\_

, LIC. \_\_\_\_\_, DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO Y EL CUAL EXHIBE EN EL PRESENTE ACTO PARA SU COTEJO, ACOMPAÑANDO COPIA SIMPLE DEL MISMO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR.

- G) QUE EL C. \_\_\_\_\_, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, PERSONALIDAD QUE ACREDITA MEDIANTE EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DE \_\_\_\_\_. LIC. \_\_\_\_\_; MANDATO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE A LA FECHA NO LE HA SIDO DISMINUIDO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.
- H) QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 8, FRACCIONES XI Y XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, NI EN EL CONTEMPLADO POR EL NUMERAL 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. QUE SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS COSAS
- I) QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN LA DECLARACIÓN Y PAGO DE CONTRIBUCIONES, QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL \_\_\_\_\_, OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- J) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO CONVENCIONAL, EL LOCALIZADO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE LA AVENIDA \_\_\_\_\_ EN LA COLONIA \_\_\_\_\_ DE LA MUNICIPALIDAD DE \_\_\_\_\_. C.P. \_\_\_\_\_ TELÉFONO \_\_\_\_\_.

### III.- MANIFIESTAN AMBAS PARTES:

- K) QUE CON LAS DECLARACIONES ANTERIORES Y CON FUNDAMENTO EN EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL; 1, 26 Y 35 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 2399, 2400, 2406, 2408, 2412, 2413, 2414, 2415, 2425, 2426, 2427, 2429, 2431, 2433, 2459, 2461, 2462, 2468, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; ARTÍCULOS 1, 3 FRACCIÓN V, 44, 45, 46, 48 A 57, 59 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; ARTICULOS 1, 23 Y 35 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; 17, 35, 36 Y 37 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTA SECRETARÍA; HAN ACORDADO CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SAGARPA EN MICHOACÁN, EL CUAL SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:** “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” OTORGA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN MICHOACÁN, QUE QUEDAN DESCRITOS EN EL “**ANEXO I**” DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO; OBLIGÁNDOSE A MANTENER EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, BAJO LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE OBLIGÓ EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CUYA ADJUDICACIÓN DA ORIGEN AL PRESENTE DOCUMENTO.

**SEGUNDA.-** PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” DEBERÁ OBSERVAR SIEMPRE DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES DEL SERVICIO Y TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTENIDO EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO; EN PARTICULAR EL **ANEXO I**, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO LICITATORIO.

**TERCERA.- “LA SECRETARÍA”** PAGARÁ AL PRESTADOR DEL SERVICIO LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS \_\_/100 M. N. ), CANTIDAD QUE INCLUYE EL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LAASSP, DE MANERA MENSUAL, DENTRO DE UN PLAZO DE 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL, EN LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN AVENIDA VENTURA PUENTE No. 359 , EN LA COLONIA CHAPULTEPEC NORTE, C.P 58260, EN MORELIA, MICHOACÁN; DEBIENDO PRESENTAR **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** LAS FACTURAS DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SELLADAS, ASÍ COMO EL SOPORTE DOCUMENTAL QUE COMPRUEBE LA PRESTACIÓN DEL MISMO. LO ANTERIOR, SIEMPRE QUE **“LA SECRETARÍA”** NO HUBIESE DETECTADO FALTAS, FALLAS O IRREGULARIDADES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUE POR ALGUNA DE LAS CAUSAS PLASMADAS EN EL PRESENTE PUDIERA SUSCITARSE.

**CUARTA.- “AMBAS PARTES”** ACUERDAN QUE RESPECTO DEL PAGO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE A LA PRESENTE, **“LA SECRETARÍA”** PAGARÁ ÚNICAMENTE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES, POR LO QUE TODOS LOS DEMÁS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE SE GENEREN CORRERÁN Y SERÁN RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

**QUINTA.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE EN EL PRESENTE ACTO, SE OBLIGA A OTORGAR Y A DEMOSTRAR EN FORMA FEHACIENTE DICHO OTORGAMIENTO A **“LA SECRETARÍA”**, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE, ASÍ COMO A MANTENER EN VIGOR, DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL MISMO, UNA FIANZA EQUIVALENTE A POR LO MENOS EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, CALCULADA ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y 49, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; SERÁ OTORGADA EN FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, EN MONEDA NACIONAL, EN IDIOMA ESPAÑOL, POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, ACEPTANDO **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** EL QUE **“LA SECRETARÍA”** PODRÁ HACER EFECTIVA LA CITADA FIANZA EN SU TOTALIDAD, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE, O EN CASO DE INCURRIR EN ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO, CONSIDERADOS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN QUE ORIGINÓ LA ADJUDICACIÓN MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. LA OMISIÓN DE PRESENTAR LA PÓLIZA EN EL PLAZO SEÑALADO ORIGINARÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

**SEXTA.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** SE OBLIGA A MANTENER EN VIGOR DURANTE TODA LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, UN SEGURO, EL CUAL DEBERÁ CUBRIR DAÑOS, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL QUE PUDIERA CAUSAR SU PERSONAL POR UN MONTO MÍNIMO DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ **00/100 M.N.**), EXPEDIDO POR COMPAÑÍA AUTORIZADA PARA TAL EFECTO.

**SÉPTIMA.- “PACTO COMISORIO EXPRESO”.- “AMBAS PARTES”** OTORGAN AL PRESENTE CONTRATO UNA VIGENCIA DE MESES, COMENZANDO A SURTIR EFECTOS EL **22 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**; CONVINIENDO ADEMÁS **“AMBAS PARTES”**, QUE **“LA SECRETARÍA”** TENDRÁ EN TODO TIEMPO EL DERECHO DE TERMINAR EN FORMA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO, SIN MAS TRÁMITE QUE DAR AVISO POR ESCRITO A **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DE “LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, DERIVADAS DE SUS ESTIPULACIONES O DE LAS DISPOSICIONES DEL CUERPO DE LEYES ANTES INVOCADO Y DE LAS DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES. LA CITADA RESCISIÓN PROCEDERÁ TAMBIÉN EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O DE INTERÉS GENERAL, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES. **“AMBAS PARTES”** CONVIENEN TAMBIÉN EN QUE PARA EL CASO DE QUE FUESE NECESARIO AMPLIAR ESTE CONTRATO POR REQUERIR AUN EL SERVICIO, PODRÁ DÁRSELE CONTINUIDAD EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL **PUNTO 14** DE LAS BASES QUE RIGIERON EL PROCESO LICITATORIO DE DONDE SE ORIGINA ESTE CONTRATO, EL CUAL DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO DEBIDAMENTE SIGNADO POR SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES, EN EL ENTENDIDO DE

QUE EL COSTO, NO DEBERÁ EXCEDER DEL PROMEDIO DE LOS PAGOS MENSUALES EFECTUADOS EN CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE.

**OCTAVA.- “AMBAS PARTES”** MANIFIESTAN SU CONSENTIMIENTO EN QUE CON APEGO EN EL ARTÍCULO 54, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **“LA SECRETARÍA”** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE DE MANERA PARCIAL O TOTAL EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL.

**NOVENA.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** EN SU CARÁCTER DE PATRÓN DEL PERSONAL CON QUE CUENTE O CONTRATE PARA EL DESEMPEÑO DE CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO Y EXCLUSIVO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EN EL ORDEN LABORAL, CIVIL, DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE CUALQUIERA OTRA ÍNDOLE SE ORIGINEN, OBLIGÁNDOSE A RESPONDER POR CUALQUIER CONTROVERSIA O LITIGIO QUE DICHO PERSONAL INSTAURE EN SU CONTRA O EN CONTRA DE LA PROPIA **“LA SECRETARÍA”**, POR LO QUE EN NINGÚN CASO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA OPERARÁ EN CONTRA DE **“LA SECRETARÍA”** LA FIGURA DEL PATRÓN SUBSTITUTO.

**DÉCIMA.- “AMBAS PARTES”** ACUERDAN QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PRESENTE CONTRATO, SOLO PODRÁ SER MODIFICADO POR **“LA SECRETARÍA”** Y DICHA MODIFICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, PREVIO AVISO POR ESCRITO DE LA CITADA A **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, SABEDORAS AMBAS PARTES DE QUE LA POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN, NO PODRÁ SER RESPECTO DE PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

**DÉCIMA PRIMERA.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** ACEPTA Y SE OBLIGA A RESPETAR LOS TÉRMINOS Y LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO Y SE HACE SABEDOR EN EL PRESENTE ACTO, DE QUE EN NINGÚN CASO PODRÁ CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR DE FORMA ALGUNA, LAS OBLIGACIONES QUE DEL PRESENTE EMANAN.

**DÉCIMA SEGUNDA.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** SE OBLIGA A CONTAR CON EL PERSONAL SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE ESTE CONTRATO.

**DÉCIMA TERCERA.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** SE OBLIGA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 53 PÁRRAFO SEGUNDO, DE “LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO”, A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS QUE PRESTE, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS DE EL PRESENTE CONTRATO Y EN LOS TÉRMINOS DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

**DÉCIMA CUARTA.- “AMBAS PARTES”** ACUERDAN QUE LA FALTA DE ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE PRESTE EL SERVICIO, SERÁ MOTIVO DE LA APLICACIÓN DE UN DESCUENTO PROPORCIONAL AL COSTO MENSUAL DEL MISMO, DE ACUERDO A LOS DÍAS QUE NO ESTUVO PRESTANDO EL SERVICIO. DESCUENTO QUE SERÁ APLICADO Y DESCONTADO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE DEL MES DE QUE SE TRATE.

**DÉCIMA QUINTA.- “AMBAS PARTES”** MANIFIESTAN SU CONSENTIMIENTO EN QUE **“LA SECRETARÍA”** PODRÁ HACER EFECTIVA LA FIANZA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL CASO DE QUE EL MISMO SE DE POR RESCINDIDO POR CAUSA IMPUTABLE A **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

**DÉCIMA SEXTA.-** EL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO CONSTITUYEN EL ACUERDO ENTRE LAS PARTES EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN, OBLIGACIÓN ENTRE ÉSTAS YA SEA ORAL O ESCRITA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SE FIRME, ASÍ MISMO, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO HA HABIDO VICIO, DOLO O MALA FE DE NINGUNA DE LAS PARTES.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- “AMBAS PARTES”** SE OBLIGAN A SOMETERSE EN TODO LO NO PREVISTO EN ESTE CONTRATO, A LO QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

**DÉCIMA OCTAVA.- “AMBAS PARTES”** ACUERDAN QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES QUE ACEPTAN POR VIRTUD DE ESTE CONTRATO O LA IMPOSIBILIDAD DE “**LA SECRETARÍA**” DE DARLE CONTINUIDAD, PODRÁ MOTIVAR SU TERMINACIÓN ANTICIPADA SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHA TERMINACIÓN NO AFECTARÁ EL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES PENDIENTES AL MOMENTO DE QUE SE SUSCITARE LA MISMA.

**DÉCIMA NOVENA.-** EN CASO DE SUSCITARSE CONFLICTO O CONTROVERSIA CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” DESDE ESTE MOMENTO A CUALQUIERA OTRA YA PRESENTE, YA FUTURA, QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, LE PUDIERA CORRESPONDER.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCES, INCLUYENDO LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE POR DUPLICADO EN UNIÓN DE LOS TESTIGOS QUE FIRMAN Y DAN FE.

**POR LA “DEPENDENCIA”**  
EL DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA  
EN MICHOACÁN

POR EL “PRESTADOR”

\_\_\_\_\_  
**ING. JAIME RODRIGUEZ LOPEZ**  
\_\_\_\_\_

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**  
SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO, DE LA  
DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SAGARPA EN  
MICHOACÁN

\_\_\_\_\_  
**M.C. ARIEL FERNANDO RUIZ MAGANA**  
\_\_\_\_\_

## **ANEXO 16**

### **ESCRITO DE INTERÉS DE PARTICIPAR**

MORELIA, MICHOACÁN, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2018.

**M.C. ARIEL FERNANDO RUIZ MAGAÑA**  
**SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA**  
**DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SAGARPA EN MICHOACÁN**  
**PRESENTE:**

CON EL PRESENTE ME PERMITO MANIFESTAR A USTED, MI DESEO DE PARTICIPAR EN LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IA-008000992-E55-2018**, ACATÁNDOME A TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS Y LINEAMIENTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS DE LA MISMA.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.**

## ANEXO 17

### EMPRESA MIPYME

MORELIA, MICHOACÁN, A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2018.

**M.C. ARIEL FERNANDO RUIZ MAGAÑA**  
**SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA**  
**DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SAGARPA EN MICHOACÁN**  
**PRESENTE:**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INVITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACION DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Me refiero al procedimiento (3) No. (4) en el que mi representada, la empresa (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6) , cuenta con (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de un empresa (10), atendiendo a lo siguiente:

Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$4.01 hasta \$100	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$4.01 hasta \$100	250

\* Tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales x 90%

(7) y (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula: Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Así mismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: (11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (os) fabricantes(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) (12).

ATENTAMENTE

(13)

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

<b>Número</b>	<b>Descripción</b>
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la dependencia convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp) conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (micro, pequeña o mediana) conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación
11	Indiciar el Registro Federal de Contribuyentes del invitado.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricantes de los bienes que integran la oferta
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa invitada.

**ANEXO 18**  
**DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD**

MORELIA, MICHOACÁN, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2018.

**M.C. ARIEL FERNANDO RUIZ MAGAÑA**  
**SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA**  
**DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SAGARPA EN MICHOACÁN**  
**PRESENTE:**

**Persona Física**

Nombre \_\_\_\_\_,

RFC \_\_\_\_\_, con domicilio en: \_\_\_\_\_ Declaro que

cuento en mi plantilla de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad y con una antigüedad mayor de seis meses en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Persona Moral**

En mi carácter de representante legal o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social) Declaro que mi representada cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de seis meses en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**  
**LEGAL DEL INVITADO**

## **ANEXO 19**

### **DECLARACIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO**

MORELIA, MICHOACÁN, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2018.

**M.C. ARIEL FERNANDO RUIZ MAGAÑA**  
**SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA**  
**DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SAGARPA EN MICHOACÁN**  
**PRESENTE:**

EN ATENCIÓN A LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IA-008000992-E55-2018**, ME PERMITO MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO HA APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO, CONFORME A LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EMITIDA POR LAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS FACULTADOS PARA TAL EFECTO

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**  
**LEGAL DEL INVITADO**